BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 2 de Abril de 1912

AÑO XX NÚM. 5481

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Construcción de una casilla para la Oficina telegráfica Sucursal Rambla (1)

Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

En vista de las razones invocadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos en la precedente nota, elevada con motivo de haber contratado con la casa John Wright y Cía., la construcción de una casilla desmontable de dos piezas, destinada á la Oficina telegráfica «Sucursal Rambla» (Mar del Plata),

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la medida adoptada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, mandando construir por intermedio de los Sres. John Wright y Cía., una casilla destinada á la oficina telegráfica «Sucursal Rambla» (Mar del Plata), por el precio de un mil quinientos veintiún pesos moneda nacional ($ 1.521,00 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.— J. P. SÁENZ VALIENTE.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Construcción de una casa para las oficinas del consulado argentino en Conchillas (República Oriental del Uruguay).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.

Visto este expediente y lo aconsejado por el Ministerio de Obras Públicas, en el informe que precede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada con fecha 1º de Mayo del año próximo pasado, por la casa John Wright y Cía., para la construcción en Conchillas, Departamento de la Colonia, (República Oriental del Uruguay), de un chalet, destinado á las Oficinas del Consulado Argentino en aquella localidad, cuyo presupuesto, corriente á fojas 33 y 34, asciende á la suma total de nueve mil novecientos quince pesos moneda nacional, de curso legal, ($ 9.915 m/n).

Art. 2º Vuelva este expediente al Departamento de Obras Públicas, para que proyecte el contrato y pliego de condiciones correspondientes, de acuerdo con las bases consignadas en dicha propuesta, estableciéndose claramente que la entrega del mencionado chalet, la harán los señores John Wrigth y Cía., una vez que esté completamente terminado, dentro del plazo más breve que sea posible, el que se determinará á juicio del expresado Ministerio.

Art. 3º Este gasto se imputará al Inciso 4, ítem 3 del Presupuesto General vigente.

Art. 4º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA. — ERNESTO BOSCH. — ADOLFO MUGICA. — JUAN M. GARRO. —G. VÉLEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Línea de fronteras con Bolivia.—Nombramiento de un perito

Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.

De acuerdo con el Art. 1º del Protocolo de 15 de Septiembre de 1911, firmado en La Paz por S. E. el Sr. Dr. don Dardo Rocha, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, en Misión Especial ante el Gobierno de Bolivia; y S. E. el Sr. Dr. Claudio Pinilla, Ministro de Relaciones Exteriores de aquel Estado, para la continuación del amojonamiento de la línea de fronteras entre ambos países.

El Vicepresidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar el cargo de Perito por parte de la República Argentina, con arreglo á lo dispuesto en el mencionado Protocolo y á los efectos de la ejecución del Tratado de 1889, al Jefe de la División de Límites Internacionales, Ingeniero D. Zacarías Sán-

chez, con el sueldo de que goza actualmente, el que se le liquidará á oro desde la fecha de su partida á campaña.

Art. 2º Oportunamente se designará el personal que deberá acompañar al Sr. Perito para la realización de dichos trabajos.

Art. 3º Désele las instrucciones correspondientes, impútese el gasto al Inciso 1º, ítem 2º, partida 34, del Anexo C, del Presupuesto General vigente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Ernesto Bosch.

Ministerio de Hacienda

Reorganización del personal de Impuestos Internos

Buenos Aires, Marzo 26 de 1912.

Siendo conveniente reorganizar la Administración General de Impuestos Internos, de conformidad con lo que dispone la Ley General de Presupuesto en vigencia, *El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Administración de Impuestos Internos con la antigüedad de 1º del corriente mes:

Administración. — Administrador General, á Enrique S. Pérez; Subadministrador, á Marcos F. Gutiérrez; Secretario, á Alberto Méyer Arana.

Despacho. — Jefe, Gumersindo de la Serna; Segundo Jefe, Luis C. Marquois; Oficiales: Julio Cela, Enrique E. Staub; Carlos G. Larralde, Auxiliar de 1ª, Esteban Carassale; Escribientes: Uladimiro Villar, Francisco Bonanno, Enrique Charles.

Asesoría. — Jefe, Asesor Letrado, Pedro A. Fox; Segundo Jefe Letrado, Carlos Ponce; Escribiente, Raúl Delgado Rivarola.

Contaduría. — Jefe Contador, Pascual Tubino; Segundo Jefe, Federico Ghiraldo; Contador de Segunda, Egas d' Alkaine; Contadores de Tercera: Santiago N. Marini, Edmundo Moreno Maciá, Augusto Chalier, Juan A. Bacigalupi; Oficial de 1ª, Saturnino Pérez Ferreyra; Oficial, José Ojeda; Auxiliares Principales: Angel Berreta, Domingo Chichizola, Horacio S. Fernández, Rodolfo Paradelo; Tenedores de Libros de 3ª: Vicente Barberis, Horacio de la Fuente, Angel Ottone, Miguel Benincasa, Gustavo Venzano, Francisco Máspero Castro, Florencio García Fernández, Valentín Feraud; Ayudantes Principales: Moisés A. Arévalo, José Hernández Ferrer, Ernesto Redaelli; Escribientes: Enrique Meyer Arana, Rufino Barrios, Guillermo Ferreyra, Julio Amaro, Alberto E. Fassio, Ramón E. Milani, Manuel Retamar.

Control de Tabacos, Fósforos, Naipes, Vinos, Cervezas, Bebidas Artificiales y Específicos.—Jefe, Osvaldo P. Eguía; Segundo Jefe, Héctor Albert; Oficiales: Gregorio de las Carreras, Víctor French Matheu, Juan C. Díaz; Auxiliar de 1ª, Luis Parodi; Auxiliares: Pedro J. García, Cayetano Piaggio Félix Langenheim; Ayudantes 1ros.: Enrique Honoré, Julio Otermín de la Torre; Escribientes: Enrique Eguía Seguí, Emilio Lascano, Daniel Tissera, Antonio Mangieri, Obdulio Rolón Márquez, Guillermo Ruíz Rivas, Ramón Ocampo.

Control de Alcohol y Azúcar. — Jefe, Eduardo Martínez; Segundo Jefe, Genaro Castro Feijóo; Inspector de 3ª (Técnico), Florencio B. Villanueva; Oficiales: Carlos Bossio, Enrique C. Oribe; Auxiliares Principales: Pedro T. Cadelago, Bartolomé Tiscornia, Antonio Freyre; Subinspectores de 2ª: Carlos Celomé, Clodomiro Cordero, Julio Cárrega, Tulio A. López; Escribientes: Angel Martínez Lobato, Ricardo Báez.

Sumarios.—Jefe, Eliseo Castellano; Segundo Jefe, Benjamín Zavaleta; Oficiales Primeros (Instructores de Sumarios): Rafael Leguizamón, Camilo Boneo, Santiago Antonini; Auxiliar Principal, Miguel Jaramillo; Notificadores: Angel Vega Rhoda, Horacio Oliver, Julio E. Panelo, Carlos Tarque; Escribiente, Adolfo R. Racedo.

Control de Licorerías.—Jefe, Juan A. Albarracín; Segundo Jefe, Enrique P. Fox; Subinspectores de 2ª: Andrés del Río, Raúl P. Panelo, Alberto Giménez Zapiola, Justo Argerich, Juan C. Barbosa, Juan Benvenuto, Luis M. Chichizola, Guillermo Frugoni, Horacio Gutiérrez Larreta, Narciso S. Moratori Poliandro Moscoso Rodas, Alberto Quinke Bernardo Reimundo Damián Schóo, Alceo de la Serna, Agustín Uriarte; Escribientes: Adolfo Darrós, Horacio J. Fernández.

Control de Comercio. — Jefe, Juan J. Ochagavía; Segundo Jefe, José Albizuri Etchart; Auxiliar, Juan C. Ayr; Escribientes: Angel Alexander, Arturo Serpa.

Control de Seguros.—Jefe, Arístides Saeriste; Inspectores de 2ª: Carlos Lagos, Fernando Bustamante.

Control de Desnaturalización.—Jefe, Ignacio Capdevila; Segundo Jefe, José Dam; Subinspectores de 2ª (Desnaturalizadores): Mario García, Enrique Levallois Varzi, Domingo Portela; Escribiente, Pedro Andrieu.

Valores.—Jefe, Napoleón Barraza; Segundo Jefe, Orosimbo Gomensoro; Oficial, Felipe Leiva; Escribientes: Jorge Máspero Castro, Felipe Leiva (hijo), Ernesto Freiría, Luis Bottini.

Recaudación.—Jefe, Alejandro Caprile; Segundo Jefe, Carlos M. Huergo; Escribientes: Mariano Varela, Rafael Becerra, Aníbal Urtubey.

Habilitación y Utiles.—Jefe, Domingo L. Baró; Segundo Jefe, José F. Argibay.

Depósito Fiscal Nº 1.—Jefe, Miguel Gerosa; Segundo Jefe, José M. Castro Videla; Escribientes: Diego R. Miller, Leopoldo Costa Martínez.

Item Catorce.—Mayordomo, Miguel Cernadas.

Personal de Inspección. — Inspectores de 1ª: Enrique R. Sundblad, Julio A. Gigena, Julio A. Peña, Mauricio A. Demarchi, Carlos Beccar Varela; Inspectores de 2ª: Guillermo Nicholsón, Silverio Llama; Subinspectores de 1ª: Amaro Arias, Rodolfo Cibils Aguirre, Ignacio Orzali, Nicolás Indart, Pedro N. Solari, Julio A. Nocetti, Alfredo Moullins, Alfredo Núñez, Ricardo Kessler, Alberto Eguía, Enrique F. Kroncich, Pedro Chayía, Carlos Drago, Ricardo E. Napp, Ricardo Yoost Llambi, Alfredo Pita, Belisario Llanos, Saturnino de los Santos, Antonio Vivanco, Abraham García, Manuel S. Cánepa, Carlos L. Furst, José A. Olavarría, Enrique Zapiola, José E. Cortínez, Alberto D. Monnet, Eduardo Mohando Soto, Ruben Angel, Alfredo Guaux, Pedro M. Ballestero, Roque S. Fontán, Julio J. Olivé, Lucio A. Alfonzo, Adrián Ballester, Pedro A. González, Eusebio Ballestero Huidobro, Ignacio Sorroza, Paulino Pastor, Pedro N. Rossi, Juan C. Achaval, Jacinto Agnese, José G. Berro, Antolín R. Funes, José J. Fussoni, Carlos González Rubio, Adolfo Ygarzábal, José Montes de Oca, Marcos García.

Primera Zona.—Inspección General de la Capital.—Jefe, Inspector de Zona, Guillermo Zapiola Obarrio; Segundo Jefe, Inspector de 1ª, Lorenzo Bafico; Inspectores de 1ª: Teófilo Vivanco, Federico Bazzano, Juan E. Ochoa; Inspectores de 2ª: Tomás García, Gumersindo Moyano, Luis Rosquellas; Inspectores de 3ª: Pedro Zárate, Andrés Villegas; Inspectores de 4ª: Benjamín Basavilbaso, Emiliano Ortiz, José C. Castro, Alfredo Ruiz Huidobro; Inspectores de 5ª: Francisco Bermudez Sandoval, Facundo Chanetón, Ricardo Pita, Agustín Muñóz Cabrera, Joaquín J. Arana, Aníbal A. Argüello, Emilio J. Bermudez, Vicente di Paola, Clemente A. Morteo; Subinspectores de 1ª: Vicente Grapiolo, Antonio Fernández Osuna, Enrique Langdon, Ricardo Spragón Hernández, Martín Reinoso, Ricardo G. Pinto, Emilio Sabaté, Enrique Cánepa, Carlos Muñóz, Ernesto Navarro, Eliseo P. Gómez, Santiago R. Cánepa, Constantino Chodassiewiez, Enrique d'Espouys, Juan M. Estrada, Alberto Zapiola Obarrio, José Luis Irigoyen, Arturo Rodríguez, Manuel Manzanares, Guillermo Vilaro Quirno; Subinspectores de 2ª: Juan C. Martínez, Francisco Monguillot, Guillermo Coquet, Pedro A. García, Gustavo Luque Regúnaga, Juan B. Coltella, Vicente Rosa; Subinspectores de 3ª: Estéban Prat, Gil González, Juan L. Freiría, Miguel Moltedo, José Puente Machado, Ricardo Rivas, Ramón E. Racedo, José Iglesias, Eliseo Argüello; Subinspectores de 4ª: Samuel Thwaites, Adolfo Uriburu, Arturo Arrigoria, Pedro Castro, José M. Porta, Ricardo Mosconi, Juan M. Aguilar, Antonio Berdier, Antonio Briano, Nicolás Gobucci, Carlos Fleuriot, Antonio Finochietti, Pedro Láinez, Osvaldo Izquierdo Brown, Ramón Vázquez; Oficial Principal, Belfor García; Oficial, Carlos C. Folckenand; Escribientes: Ernesto Zabalza, Rafael Correa, Miguel Soler Espeleta, Godofredo Segisser, Francisco Girbau.

Segunda Zona Norte.—Jefe, Inspector de Zona, José S. Aráoz.

Sección 2ª, La Plata.—Jefe de Sección, Inspector de 2ª, Miguel Varangot; Subinspectores de 1ª: Emilio Troncoso, Enrique A. Ghiselli, Julio C. Amenedo.

Sección 3ª, Dolores.—Jefe de Sección, Inspector de 4ª, Carlos Zapiola Salvadores.

Sección 8ª, Mercedes.—Jefe de Sección, Inspector de 4ª, Mariano Machado; Subinspectores de 1ª: Feliciano Castex, Luis Sampietro.

Sección 9ª, Luján.—Jefe de Sección, Inspector de 4ª, Guillermo J. Büttner; Subinspectores de 1ª: Lorenzo Dejeán, Armando Negri.

Sección 10, San Nicolás.— Jefe de Sección, Inspector de 4ª, Pedro Reto; Subinspector de 1ª, Ricardo Sánchez Echagüe.

Sección 16, Pergamino.—Jefe de Sección, Inspector de 4ª, Alejandro Passo; Subinspector de 1ª, Jorge Agüero Fragueiro.

Segunda Zona Sud.—Jefe, Inspector de Zona, Luis Vázquez Arguibel.

Sección 4ª, Tandil.—Jefe de Sección, Inspector de 4ª, Santiago Castro Feijóo; Subinspector de 1ª, Desiderio N. Candiotti.

Sección 5ª, Bahía Blanca.—Jefe de Sección, Inspector de 3ª, Augusto Piazza; Subinspector de 1ª, Rafael Granillo Posse.

Sección 6ª, Azúl.—Subinspector de 1ª, Rafael V. López.
ción, Inspector de 4ª, Oscar Widner;

Sección 7ª, 25 de Mayo.—Jefe de Sec-
Subinspector de 1ª, Paulino Caballero.

Sección 28, Pampa Central, Neuquén y Santa Rosa de Toay.—Subinspectores de 1ª: Raúl Fernández Urdinarrain, Hernán Geronés.

Tercera Zona.—Jefe, Inspector de Zona,

Luis S. Correa; Inspector de 3ª (Técnico), Carlos M. Montaña.

Sección 11, Rosario de Santa Fe.—Jefe de Sección, Inspector de 2ª, Arnaldo Loza; Inspector de 5ª, Mariano Jordán; Oficiales: Jesús M. Aráoz, Jose Sola, Manuel P. Cobos; Subinspectores de 1ª: Arturo Agrelo, Alfredo Barrenechea, Ramón García Ibáñez, Eduardo Hammer, Carlos Soldani, Tomás Juárez; Subinspectores de 2ª: Nazario Ciaffardini, Pastor U. Gimeno; Jefes de Depósito Fiscal: Manuel Escalante, Juan Cruz; Escribientes: Marcos Jofre Flores, Luis Moretti.

Sección 12, Santa Fe.—Subinspectores de 1ª: Mariano Maciel, Simón de Iriondo, Ignacio P. Cullen, Marcos P. Angeloni, Eliseo B. Cacace, Juan D. Serrano; Escribiente, José F. Nogueras.

Sección 13, Esperanza.—Subinspector de 1ª, Edmundo Danuzzo; Escribiente, Carlos López.

Sección 14, Paraná.—Jefe de Sección, Inspector de 2ª, Luis Ayarragaray; Subinspectores de 1ª: Arístides Aragón, Leopoldo Vivanco, Pastor E. Anadon, Pablo Gorlier; Escribiente, Manuel Gruppi Albornoz.

Sección 15, Concordia.— Jefe de Sección, Inspector de 4ª, Santiago F. Medrano; Subinspectores de 1ª: Froilán Mercau, Felipe J. Otaño, Macedonio Aranibar, Angel Rodríguez.

Sección 15 1/2, Gualeguay.—Jefe de Sección, Inspector de 4ª, Juan Negri; Subinspectores de 1ª: Ulises Rabanedo, Rafael G. Grané, Pedro P. Arzac, Arturo Uriburu.

Cuarta Zona.—Jefe, Inspector de Zona, Pedro R. Crouzeilles; Inspector de 3ª, (Técnico), Antonio Laverán; Subinspectores de 1ª: Angel Robles, Florencio Porcel, Leopoldo de la Torre.

Sección 17, Corrientes, Chaco y Formosa.—Jefe de Sección, Inspector de 4ª, José M. Fernández; Subinspectores de 1ª: Eduardo Novillo, Enrique Piris, Emilio J. Pené, Pedro S. Sicco, Mauricio Garay, José P. Páez, José M. Vilaplana, Rodolfo Lancello, Adolfo Harris.

Sección 18, Misiones.—Subinspector de 1ª, Manuel Berreto Rojas.

Quinta Zona.—Jefe Inspector de Zona, Moisés Achaval.

Sección 19, Córdoba.— Jefe de Sección, Inspector de 2ª, José E. Castro; Subinspectores de 1ª, Benjamín Otero, Félix Figueroa Taboada, Ernesto Amuchástegui, Manuel S. Pizarro, Julio Fragueiro (hijo), Santiago Allió, Teodosio Pizarro; Auxiliar Principal, Serviliano Casas Olmos; Ayudante principal, Victor Agüero; Escribiente, Armando Casal, Moisés R. Achaval.

Sección 20, Catamarca.—Jefe Inspector de 5ª, Luis Molas y Molas; Subinspector de 1ª José del Pino; Escribientes: José Madina, Misael Soria.

Sección 21, La Rioja.—Jefe de Sección, Inspector de 5ª, Emilio H. González.

Sexta Zona.— Jefe, Inspector de Zona, F. Agustín Pinedo; Inspector de 3ª, (Técnico), Pedro M. Padilla; Subinspectores de 1ª: José F. Badié, Eduardo Casares, Pedro A. Giménez, Bernardo Benedit, Pedro M. Costa, Gustavo Nolasco, Ismael González, Carlos Arias Ceballos, Ricardo Ximénez, Eduardo García, Amilcar Robles, José C. Robles, Emilio Costa, Víctor M. Jaramillo, Salustio Lacroix, Alfonso Nágera, Amaro S. Moreno, Vicente Torres, Manuel Vargas del Campo, Rafael Rosa, Ventura Fraga, Enrique J. Piñero, Domingo García, Guillermo Galo, Gaspar Vásquez, Amadeo Colombres, Félix Frías, Rafael A. Quiroga.

Sección 22, Tucumán y Santiago del Estero.—Jefe de Sección, Inspector de 2ª, Jesús M. Sal; Subinspectores de 1ª: Luis M. Martínez, César D. Maciel, Aníbal Espinosa Viale, Julio M. Augier, Pedro Nievas Lucero, Milton Aubone; Auxiliar, Eugenio Mildenberger; Escribiente, Alberto Molina.

Sección 26, Salta.—Jefe de Sección, Inspector de 4ª, Martín Novión; Subinspectores de 1ª: Saturnino Pérez, Alejandro C. Pearson; Escribiente, Adolfo Alsina.

Sección 27, Jujuy.—Subinspector de 1ª, Roque S. Alvarado; Escribiente, Enrique Padilla.

Séptima Zona.—Inspectores de 3ª (Técnicos): Manuel G. Pereyra, Publio A. Curubeto; Subinspectores de 1ª: Ernesto Funes, Adolfo Sarmiento, Pedro J. Alvarez, Juan Vásquez, Lino Guiñazú, José Meunier, Arturo Savio, Eleodoro Ortiz Lobos, Augusto de Oro, Juan C. Avendaño, Cándido R. Achúa, Angel Goytía Blaye, Liborio Romero, Pedro M. Martínez.

Sección 23, Mendoza.—Jefe de Sección, Inspector de 2ª, José M. Usandivaras; Subinspectores de 1ª: Narciso Cessens, Miguel Lemos, Bernardo Bulacio, Alejandro Cabeza, Aquiles R. Máspero, Luis S. Olmedo, Rodolfo Ortíz Aguirre, Manuel J. Guerra; Escribiente, Prudencio Vargas.

Sección 24, San Juan.—Jefe de Sección, Inspector de 4ª, Francisco T. Barros; Subinspectores de 1ª: César Balaguer, Julio A. Salmaceda, Silvestre Alvarado; Escribientes: Blás Jornet, Ignacio Correa, Eleazar Flores.

Sección 25, San Luis.—Jefe de Sección, Inspector de 5ª, Alfredo Ribero; Subinspectores de 1ª: Edmundo Chicou, Juan C. Reghitto.

Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos con antigüedad de 1º del corriente mes:

Despacho.—Auxiliar, Eduardo Echegaray; Escribientes: Enrique de la Serna, Oscar del Pardo y Antonio Taruella.

Contaduría.—Tenedores de Libros de 3ª, Isidoro de Allende y Carlos Hubert; Ayudantes Principales: Roque García Pedro A. Rosso, Luis M. Cortinez, Julio Possada, Ricardo Ferreyra; Escribiente, Belisario L. Bello.

Control de Tabacos, Fósforos, Naipes, etc.—Ayudantes 1º: Vicente R. Comas, Adolfo Escot, Francisco Navarro Morales, Augusto Lartigue, Daniel Landivar, Juan E. Muzzio, Pedro Hidalgo y Gerónimo Risso; Escribientes: Eduardo Barberis, Roberto Cordon y Carlos F. Cárrega.

Control de Alcohol y Azúcar.—Oficiales: Alejandro Varas, Rodolfo Gómez, Lorenzo Jordana y José Moreira; Auxiliar Principal, Luis Balico; Escribientes, Angel M. Bello y Reimundo Landin.

Sumarios.— Oficial 1º (Inspector de sumarios), Domingo Torres Frías.

Control de Licorerías.—Subinspector de 2ª, Daniel Liporace; Auxiliares: Rufino Chiappe Ducca y Manuel A. Ruiz Díaz.

Control de Comercio.—Auxiliares: Enrique Solari, Alfredo Pucill, Lorenzo Moschini y Eloy Fariña Núñez.

Control de Seguros.—Segundo Jefe, Antonio E. Ballesteros; Escribiente, Enrique Dantiaq.

Control de Desnaturalización.—Subinspector de 2ª (Desnaturalizador), Pastor G. Rueda.

Oficina de Valores.—Oficial, Julio Girard; Auxiliares: Oscar Gómez, Alberto Lertieri y José C. Freiría; Escribiente, Alejandro Torres.

Habilitación y Utiles.—Auxiliar, Juan A. Emmanuelli; Escribiente, Joaquín C. Guerlero.

Depósito Fiscal.—Auxiliar, Santos Heredia.

Personal de Inspección.—Inspector General á órdenes, César Urien.

Primera Zona: Inspección General de la Capital.—Inspectores de 2ª, Saúl Morel y Carlos Giménez Zapiola; Subinspector de 3ª, Bernardo P. Iriarte; Auxiliares: Juan A. Petrucchi, Juan Santos, Claudio J. Mejía y Julio C. Urien.

Sección 3ª, Dolores.—Subinspector de 1ª, J. Pedro Fourquet; Escribiente, Horacio Mathieu.

Sección 10, San Nicolás.—Escribiente, Pedro V. Arcondo.

Sección 4ª, Tandil.—Escribiente, Eduardo Dillón.

Sección 6ª, Azúl.—Jefe de Sección (Inspector de 4ª), José M. Palacios.

Sección 7ª, 25 de Mayo.—Escribiente, Leonardo Correa.

Sección 28, Pampa Central, Neuquen y Santa Rosa de Toay.—Jefe de Sección (Inspector de 4ª), Tomás M. Correa.

Sección 11, Rosario.—Escribiente, Héctor Borzzone.

Sección 12, Santa Fe.—Jefe de Sección (Inspector de 3ª), Ricardo E. López.

Sección 13, Esperanza.—Jefe de Sección (Inspector de 4ª), Ceferino R. Peñalva.

Sección 14, Paraná.—Oficial, Carlos Cobos.

Sección 15, Concordia.—Escribiente, Luis Astarloa.

Cuarta Zona.—Subinspector de 1ª, Leonidas Alvarez Roldán.

Sección 17, Corrientes, Chaco y Formosa.—Subinspector de 1ª, Luis Aschieri.

Sección 18, Misiones.—Jefe de Secccíon (Inspector de 4ª), Félix M. Gómez.

Sección 21, La Rioja.—Subinspector de 1ª, Amadeo Barros; Escribiente, Domingo Cerice.

Sexta Zona.—Inspector de 3ª (Técnico), Virgilio Colombres; Subinspector de 1ª, Alberto Sarmiento.

Sección 27, Jujuy.— Jefe de Sección (Inspector de 5ª), José Ruiz de los Llanos.

Séptima Zona.—Jefe Inspector de Zona, Felipe J. Moreira; Subinspector de 1ª, Joaquín M. Diéguez.

Sección 24, San Juan.—Subinspector de 1ª, Próspero Conforti.

Inspección de Cervecerías.—(Personal pago por las fábricas): Subinspector Permanente de la Cervecería Quilmes, Manuel Amaral; Subinspector Permanente de la Cervecería Palermo, Juan J. Barreiro; Subinspector Permanente de la Cervecería Buenos Aires, Héctor T. Vila; Subinspector Permanente de la Cervecería Bieckler, Ricardo Herrera; Subinspector Permanente de la Cervecería San Carlos (Santa Fe), Mariano Acosta; Subinspector Permanente de la Cervecería Schlau (Rosario), Manuel Bernardi; Subinspector Permanente de la Cervecería Río Segundo (Córdoba), Adolfo Roqué; Subinspector Permanente de la Cervecería Germania (Rosario), Fidel Otero; Subinspector Permanente de la Cervecería Quilmes, Reimundo Duarte; Subinspector Permanente de la Cervecería Alta Córdoba, Julio Escarguel.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase á Contaduría General para su conocimiento, y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Nombramiento de Administrador Interino de la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

Hallándose vacante el puesto de Administrador de la Aduana de la Capital, por renuncia de D. Francisco Cayol,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Administrador (interino) de la Aduana de la Capital, con retención de su puesto, al Sr. Procurador del Tesoro, Dr. D. Vicente Fidel López.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase á Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aceptación de la renuncia del Administrador de la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Francisco Cayol, y désele las gracias por los servicios prestados en la Administración Nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Dirección del Puerto — Adquisición de cabo usado

Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pidiendo autorización para adquirir de la Intendencia General de la Armada, 2.000 kilos de cabo usado, por la suma de $ 0,09 m/n el kilo, con destino á la obra de defensa de los pasos y exclusas del puerto; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que se trata de un artículo que es necesario á las obras referidas,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para adquirir los 2.000 kilos de cabo usado, por el precio de $ 0,09 m/n el kilo.

Pase á la citada Dirección, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministerio de Agricultura—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.

Vista la nota del Ministerio de Agricultura, pidiendo el libre despacho de 3 cajones con termómetros y barómetros, llegados en el vapor «Highland Glen» y 5 cajones con barómetros, llegados en el mismo vapor, cuyo libre despacho ha sido denegado por la Aduana de la Capital;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Aduana del Uruguay — Provisión de una balanza

Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.

Vista la nota de la Aduana del Uruguay, pidiendo se le provea de una balanza de 1.500 kilos, por encontrarse la actualmente en uso en completo estado de deterioro; atento lo informado por la Segunda Sección, y

Considerando:

Que, de los presupuestos remitidos, resulta más conveniente el presentado por los Sres. Bianchetti Hnos., quiénes ofrecen proveer la balanza de referencia por la suma de $ 170 m/n,

SE RESUELVE:

Adquiérase por la Habilitación, de los señores Bianchetti Hnos. por el precio de $ 170 m/n, una báscula destinada á la Aduana del Uruguay.

Pase á la División nombrada, á sus efectos

José M. Rosa.

Aduana del Rosario — Licitación anulada

Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.

Visto la licitación efectuada en la Aduana del Rosario para los trabajos de demolición del edificio fiscal situado en las calles Buenos Aires y Avenida Belgrano, de aquella ciudad, y

Considerando:

Que á la licitación ha concurrido un solo proponente, circunstancia que la hace inaceptable,

SE RESUELVE:

Anúlase la licitación referida.

Vuelva á la Aduana del Rosario para que licite nuevamente por el término de quince días los trabajos de demolición del edificio antes mencionado.

José M. Rosa.

Sociedad «Molinos Harineros y Elevadores de Granos»—Descarga de carbón

Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima «Molinos Harineros y Elevadores de Granos» pidiendo se le permita la descarga inmediata á vagones, de 500 toneladas de carbón llegados en los vapores «República Argentina» (400 toneladas) y «Nora» (100 toneladas), por ser imprescindible para el funcionamiento de los elevadores; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital, y en atención á las razones de urgencia invocadas,

SE RESUELVE:

Concédese por excepción, el permiso que solicita la Sociedad Anónima «Molinos Harineros y Elevadores de Granos» para descargar á lanchas en los diques (500) quinientas toneladas de carbón de los buques «República Argentina» (400 toneladas) y «Nora» (100 toneladas).

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Consulado General de Colombia—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

Vista la solicitud del Sr. Cónsul General de Colombia en esta Capital, pidiendo el libre despacho de un bulto conteniendo efectos para su uso personal, llegado en el vapor «Clyde»;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Aduana de la Capital—Confirmación de fallo apelado por D. Muller y Cía

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

Vista la apelación deducida por los Señores Daniel Muller y Cía., del fallo de la Aduana de la Capital en el sumario instruído por exceso en el despacho de máquinas (Manifiesto Nº 227.686 de 1911); atento lo actuado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el exceso de referencia ha sido comprobado y reconocido por los apelantes;

Que el error, alegado por éstos, no ha sido comprobado, ni aún en el caso de estarlo, sería de los de imposible inadvertencia,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Inglaterra—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

Vista la solicitud de la Legación de Inglaterra en la que pide el libre despacho de dos cajones conteniendo fotografías pertenecientes al Sr. Comisionado de Comercio del Canadá D. H. R. Pousselte, llegado en el vapor «Fremont»;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Austria Hungria—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 40558) venida en el vapor «Umbria» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de Austria Hungria.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Austria Hungria—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 41148) venida en el vapor «Cap. Ortegal» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de Austria Hungria.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Inglaterra—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (12) doce cajones conteniendo vino Champagne, venidos en el vapor «Sleneden» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso del Señor Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Suiza—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo vino Champagne, venido en el vapor «France» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de foja una, al uso del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Austria Hungria—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 41044) venida en el vapor «Córdoba» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de Austria Hungria.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Casa de Moneda—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de todo gravamen, 153 cajones conteniendo papel para fajas postales, cartas postales, sobres postales, y valores de impuestos internos, llegados en el vapor «Rijnland» y con destino á la Casa de Moneda, según nota de fojas dos.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sociedad «Fruticula Argentina» — Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1912.

F/35. — De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima á la sociedad constituída en esta Capital bajo la denominación de «Fruticula Argentina» y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas una (1) á seis (6) con las modificaciones y aclaraciones consignadas en el escrito de fojas trece (13) y catorce (14), debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Sociedad «Cooperativa de Sastres y Anexos Limitada»—Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1912.

C/184. — De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima á la sociedad constituída bajo el nombre de «Cooperativa de Sastres y Anexos Limitada», y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas dos (2) á nueve (9) vuelta, con las modificaciones introducidas por los escritos de fojas veinte (20) y veintiuna (21), cambiándose en el Art. 23 la palabra *fundadoras* por «preferidas», en lo referente á las acciones así calificadas.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Sociedad «La Copropietaria» — Autorización para funcionar como anónima y aprobación de estatutos.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1912.

L./7.—De acuerdo con los dictámenes que preceden del Sr. Procurador General de la Nación y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima á la sociedad constituída en esta capital bajo la denominación de «La Copropietaria» y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas dos (2) vuelta, á diez y seis (16), con las modificaciones de fojas cuarenta y dos (42) á cuarenta y seis (46) vuelta; entendiéndose hechas además las siguientes correcciones: Art. 22, suprímese la última parte desde las palabras «y la sociedad podrá también aceptarlos.........; Art. 35, inciso (a), agrégase «y cuatro suplentes»; Art. 68, sustitúyese la palabra «cuarenta» por «diez».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á fin de que se cumpla lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Sociedad «Bristol Hotel» — Derogación de la autorización de su funcionamiento

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1912.

Exp. B./27 — En mérito del dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de 17 de Octubre de 1887, que atorizó para funcionar como anónima á la sociedad «Bristol Hotel», por haberse liquidado.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Sociedad Española de Socorros Mutuos de Quemú-Quenú — Pedido denegado

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1912.

Exp. S. 227/911.—Visto este expediente; y de conformidad con el precedente dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al reconocimiento de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Quemú-Quemú, como persona jurídica.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Ministerio de Guerra

Reelección de Vocales del Consejo de Guerra y de Tropa

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Terminando en fecha 1º del Abril próximo, el período de ley los S. S. Vocales del Consejo de Guerra Permamente para Oficiales, Coronel Pedro Arriola (S. R.) del Consejo de Tropa de la Capital, Tenientes Coroneles (S. R.) Eulogio Ramallo y Eduardo Vega; del Consejo de Tropa de Córdoba, Tenientes Coroneles Miguel A. Auli y Julián Castellanos (S. R.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reelígense por un nuevo período de ley á los S. S. Vocales del Consejo de Guerra Permamente para Oficiales, Coronel Pedro Arriola (S. R.); del Consejo de Tropa de esta Capital, Tenientes Coroneles (S. R.). Eulogio Ramallo y Eduardo Vega; del Consejo de Tropa de Córdoba, Tenientes Coroneles Miguel A. Auli y Julián Castellanos (S. R.)

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, agréguese copia á los legajos personales de los causantes y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. Vélez.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nombrar Director de la Banda de Música de la Escuela de Clases, equiparado á Subteniente, con anterioridad del primero del corriente mes, al ex profesor de la Escuela Militar de Música, D. Anselmo La Penna.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. Vélez.

Relevo

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Vista la precedente solitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo del puesto de Jefe del Distrito Militar Nº 64 (Jujuy), al Teniente Coronel D. Pedro J. Pérez, debiendo pasar á revistar á la Plana Mayor Activa.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Retiro

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Vista la precedente solicitud y el informe médico producido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto al Teniente Coronel de Infantería D. Pedro Villoldo, Juez de Instrucción de la División de Caballería del Chaco, por hallarse comprendido dentro de los términos del Art. 11, Capítulo III, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce de sueldo íntegro de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 40 años, 8 meses y 28 días.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Licencia

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912

Visto la solicitud que antecede y lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Sr. Coronel D. José Armand, Secretario del Estado Mayor del Ejército, un año de licencia para ausentarse á Europa en misión de estudio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de fecha 27 de Abril de 1909 (B. M. 50 2a Parte).

Art. 2º El Sr. Coronel Armand gozará de sueldo y gratificación de servicios que establece el Decreto de fecha 18 del corriente á contar desde el mes de su embarque y hasta que cumpla el año de su comisión, debiendo abonársele por anticipado el sueldo correspondiente al mes de su partida y lo mismo se procederá con respecto al haber del mes de su regreso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Aprobación de un contrato celebrado con un oficial del Ejército Alemán

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Visto el contrato celebrado entre el Señor Jefe de la Secretaría del Ministerio de Guerra, Coronel D. Martín Rodríguez, en representación de S. E. el Sr. Ministro de Guerra, y el Sr. Mayor del Ejército Alemán D. Ricardo Schlegner,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado con fecha 14 del corriente entre el Sr. Jefe de la Secretaria del Ministerio de Guerra, Coronel D. Martín Rodríguez y el Sr. Mayor del Ejército Alemán D. Ricardo Schlegner, debiendo éste, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6º de su contrato, ser reconocido como Teniente Coronel honorario del Ejército Argentino.

Art. 2º El sueldo mensual de quinientos pesos oro sellado, que se le asigna por el Art. 7º de dicho contrato, se imputará al Inciso 4, Item 2 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del 1er Batallón del Regimiento Nº 18 de Infantería de Línea, al Mayor D. Juan Cruz Salvadores, de la Superintendencia de Construcciones Militares, en reemplazo del Mayor D. Lino F. Cárcova, que pasa como Jefe al Distrito Militar 56 (Monteros).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 64 (Jujuy), al Mayor D. Peregrino Vidal, del Distrito Militar Nº 56 (Monteros).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Promoción

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Habiéndose producido una vacante de Teniente 1º de Caballería, la que al ser llenada produce á su vez una de Teniente, habiéndose producido, además, otra de este último grado y correspondiéndoles el ascenso en las listas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, al Teniente D. Juan de Dios Núñez y Subtenientes D. Agustín Germano y D. Pedro Greni, de acuerdo con lo determinado en el Inciso 1º del Art. 48, Capítulo VI, Título II, de la Ley Orgánica Militar vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévense al empleo inmediato superior en el arma de Caballería al Teniente D. Juan de Dios Núñez y Subtenientes D. Agustín Germano y D. Pedro Greni, con anterioridad del 5 del corriente, fecha en que se produjeron las vacantes.

Art. 2º Extiéndanse los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Autorizando á la Superintendencia de Construcciones Militares á tomar personal extraordinario.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1912.

Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Superintendencia de Construcciones Militares á tomar el personal de empleados extraordinarios, que exija el cumplimiento de la Ley 6492.

Art. 2º Los sueldos de los empleados á que se refiere el Art. 1º serán fijados por el Sr. Ministro de Guerra.

Art. 3º Declárase vigente para el corriente año el Decreto de Febrero 22 de 1910.

Art. 4º Los gastos que demande este decreto, serán imputados al Art. 9º de la Ley Nº 6193 y serán cubiertos con la parte correspondiente del Presupuesto del corriente año.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

Efectos del Decreto de reorganización del personal del Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los efectos del Decreto del 20 del corriente reorganizando el personal del Ministerio de Agricultura, con arreglo al Presupuesto del corriente año, deberán considerarse con antigüedad del 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Eduardo R. Gil—Licencia

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.

Visto el pedido de prórroga de licencia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

1º Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida al Profesor Interno de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza, D. Eduardo R. Gil y nómbrase en su reemplazo al actual reemplazante D. Pedro Anzorena.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Doctor Carlos Spegazzini—Se le acepta su renuncia

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.

Vista la renuncia que antecede y atentas las razones aducidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos Spegazzini, de Jefe de la Sección Botánica y Biología Vegetal y del cargo de Jefe interino de la División de Agricultura que actualmente desempeñaba.

Art. 2º Désele las gracias por los importantes servicios prestados á la Nación en el desempeño de su cargo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA

Sr. Alejandro Carbó—Se le acepta su renuncia de Jefe de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.

Vista la renuncia que antecede y atentas las razones aducidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Sr. Alejandro Carbó, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados á la Nación en el desempeño de su cargo.

Art. 2º El Subsecretario de Agricultura, Ingeniero Miguel F. Casares. se hará cargo de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, hasta tanto se designe su titular.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Nombramiento del Jurado para el concurso de linos y papas

Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.

Vista la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Nombrar para componer el Jurado que deberá entender en los concursos de linos y papas que llevará á cabo la Sección de Concursos y Exposiciones, á los siguientes señores: al Jefe de Botánica y Biología Vegetal Ingeniero Agrónomo D. Francisco E. Devoto, al Jefe de Química Ingeniero Agrónomo D. Pablo Lavenir, al Jefe de Concursos y Exposiciones Agrícolas Ingeniero Agrónomo D. Pedro Issouribehere y al Encargado de Semillas D. Walter von Petery.

Publíquese en el Boletín Oficial; y vuelva á la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, á sus efectos.

MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas — Transferencia de la concesión del Puerto en Arroyo Pareja.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Exp. 1433. P. 912. Visto este expediente por el que la «Regie Generale de Chemins de Fer et Travaux Publics» representada por el Sr. León Destabeau, solicita autorización para transferir á la Sociedad «Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca Puerto Belgrano» representada por el señor Federico Portalis, la concesión del Puerto en Arroyo Pareja, á que se refieren las Leyes Nos 5574 y 6714.

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la transferencia que la «Regie Generale de Chemins de Fer et Travaux Publics» hace á favor de la Sociedad «Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca Puerto Belgrano» de todos sus derechos y obligaciones para la construcción y explotación de un Puerto en Arroyo Pareja.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas — Desestimación del pedido formulado por la Empresa del Puerto del Rosario, respecto al retiro de la canaleta Nº 2.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Exp. 10172. P. 910. — Visto este expediente por el que la Sociedad Puerto del Rosario, pide la demolición inmediata de la canaleta número 2 que el Ferrocarril Central Argentino tiene establecida en la zona de ese puerto, haciendo al mismo tiempo reservas por el plazo fijado para la terminación de las obras de ampliación Norte que tiene en ejecución, por los inconvenientes que presenta para su prosecución dicha instalación, y

Considerando:

Que la referida canaleta presta servicios de positiva ventaja para el comercio en general sin perjuicio alguno para la Sociedad Puerto del Rosario, desde que los particulares que operan por esa caleta pagan al puerto los derechos íntegros como si operaran por los muelles de la sociedad;

Que la postergación del retiro de dicha canaleta solo implica suspender la ejecución de cuatro metros de muelle, que no existe urgencia alguna en terminar, que en nada afecta al resto de la construcción y que más bien conviene demorar hasta tanto se resuelva la unión de los pisos de los muelles de la ampliación y del Ferrocarril Central Argentino.

Que este temperamento implicaría suspender los plazos de ejecución con respecto á estos cuatro metros de muelle, pero en manera alguna reconocer ello como causal de demora en la ejecución total de las obras que comprenden el contrato de ampliación.

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y el dictamen producido por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido formulado por la Empresa del Puerto del Rosario, respecto al retiro de la canaleta número 2, y déjase establecido que hasta tanto no se proceda á su extracción no se computarán los plazos para la terminación de los cuatro metros de muelle que la Empresa debe ejecutar en ese paraje.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Puentes y Caminos — Contrato y decreto aprobatorio para la limpieza del camino internacional á Chile por Uspallata.

Entre el Ingeniero Jefe de la Cuarta Sección de Puentes y Caminos, D. José S. Corti, en representación del Director General de Puentes y Caminos, y D. Alberto Alonso Reyes, se ha convenido en celebrar el siguiente:

CONTRATO AD-REFERÉNDUM

Art. 1º D. Alberto Alonso Reyes, se compromete á limpiar y mantener expedito para el tráfico de coches el camino de Cuevas á la Cumbre, debiendo entregar el camino listo para el paso de coches, un mes después que haya recibido comunicación de haberse aprobado este contrato, y teniendo á su cargo la conservación del mismo camino en buen estado hasta el 30 de Abril de 1912, si es que antes no llegan á interrumpir el tráfico los temporales del invierno de 1912.

La cuarta Sección de Puentes y Caminos facilitará al Sr. Alonso Reyes, las herramientas y útiles que sean necesarios, los que serán devueltos una vez terminado este contrato, en las mismas condiciones en que se le entregan, salvo los desgastes ó inutilización naturales producidos por el trabajo.

La cuarta Sección de Puentes y Caminos sufragará, así mismo, los gastos de transportes de los útiles y herramientas arriba mencionados desde sus depósitos hasta Cuevas y de allí devuelta hasta los depósitos, y también los gastos de transporte de un vagón de leña que el Sr. Alonso Reyes, adquirirá á su costa en Mendoza para uso de sus obreros.

Art. 2º Los trabajos de limpieza y conservación serán ejecutados en un todo de acuerdo con las indicaciones del Ingeniero Jefe de la cuarta Sección ó del Inspector que lo represente, no recibiéndose si no estuvieran perfectamente concluídos al exclusivo juicio de dicho Ingeniero.

Art. 3º El Sr. Alonso Reyes, se compromete á efectuar la limpieza del camino de Cuevas á la Cumbre, en las condiciones establecidas en los Arts. 1º y 2º por la suma de tres mil novecientos pesos m/n, ($ 3.900 m/n) pagaderos tres mil pesos al tener el camino expedido para el tránsito de coches en toda su extensión, y el resto á razón de trescientos pesos mensuales durante los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año.

Art. 4º El pago en la forma establecida en el Art. 3º se hará efectivo en Mendoza en las Oficinas de la Cuarta Sección de Puentes y Caminos.

Art. 5º El Ingeniero Jefe de la Cuarta Sección, ó el Inspector que lo represente, fizcalizará los trabajos que ejecute el Sr. Alonso Reyes, y podrá exigir que se aumente el número de obreros ó que se cambie la forma de hacer el trabajo, si así lo juzgara conveniente, sin que esto de derecho á reclamo alguno por parte del Sr. Alonso Reyes.

Art. 6º La falta de cumplimiento por parte del Sr. Alonso Reyes, de cualquiera de las condiciones ó cláusulas de este contrato bastará para que éste sea rescindido sin derecho á reclamo alguno por parte del señor Alonso Reyes.

Art. 7º En prueba de conformidad ambas partes firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Mendoza, á quince de Enero de mil novecientos doce. — *José S. Corti.— A. AlonsoReyes.*

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Exp. 600 C-912. — Visto el proyecto de contrato adjunto y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Puentes y Caminos y D. Alberto Alonso Reyes, para la limpieza del camino internacional á Chile por Uspallata, mediante la suma de tres mil novecientos pesos ($ 3900 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Puentes y Caminos.— Contrato para la ejecución de las obras de la balsa en Paso Picada del río Mirifiay (Corrientes).

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Ingeniero Juan Molina Civit, en representación de S. E. el Señor Ministro de Obras Públicas, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha veinte (20) de Enero de mil novecientos doce (1912) por una parte, y el Señor Antonio Craviotto, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

CONTRATO AD-REFERÉNDUM

Art. 1º El Sr. Antonio Craviotto se compromete á ejecutar las obras sobre el terreno, montaje de la maquinaria y armamento de la balsa á instalarse en el paso

Picada del río Miriñay, Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con los planos, especificaciones y cómputos métricos que ha tenido á la vista al formular su propuesta de fecha quince (15) de Diciembre de mil novecientos once (1911) y aceptada por Decreto de veinte (20) de Enero de mil novecientos doce (1912).

Art. 2º Dichos documentos, á saber: Planos, especificaciones y cómputos métricos, forman parte integrante de este contrato.

Art. 3º A los efectos consiguientes del presente contrato, ambas partes firman cuatro ejemplares de los planos, especificaciones y cómputos métricos del proyecto. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al Sr. Antonio Craviotto.

Art. 4º El precio total de sesenta y dos mil treinta pesos sesenta centavos ($ 62.030,60 m/n) moneda nacional, por el que el Sr. Antonio Craviotto se compromete ejecutar las obras especificadas en el artículo (1º) primero de este contrato, es bien entendido que comprende jornales, herramientas, transportes ó cualquier otro gasto que comporte la ejecución á que se refiere cada uno de los precios unitarios del proyecto, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obra á ejecutar.

Art. 5º El Sr. Antonio Craviotto, se compromete á dejar perfectamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º) de este contrato dentro de los ocho meses contados desde la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe el presente contrato.

Art. 6º Por cada semana ó fracción de semana que no baje de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras á que se refiere el artículo 1º de este contrato, el Sr. Antonio Craviotto abonará una multa de mil doscientos cuarenta pesos con sesenta y un centavos ($ 1.240,61 m/n)moneda nacional, de acuerdo con el artículo veintisiete (27) de las especificaciones.

Art. 7º Si llegara el caso de aplicar el artículo sexto (6º) de este contrato, el importe de las multas será cubierto con el depósito de garantía que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, con las sumas retenidas al abonar cada certificado, según lo dispone en el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, y con el importe del último certificado.

Art. 8º Si empezados los trabajos el contratista se viera imposibilitado para continuarlos por cualquier causa á él imputable, como ser falta de materiales apropiados, herramientas, máquinas ú operarios, la Dirección General de Puentes y Caminos, después de una paralización de diez días (10) procederá sin más trámite, á proseguir los trabajos, quedando de hecho rescindido el contrato. En tal caso se aplicará lo dispuesto en el artículo sesenta y siete (67- de la Ley de Obras Públicas. Podrá reti) rar sus herramientas del obrador, si el Ministerio no aceptara comprárselas.

Art. 9º El pago de las obras se hará mensualmente por la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica, á cuyo efecto la Dirección General de Puentes y Caminos expedirá al contratista certificados mensuales por valor de los trabajos ejecutados.

Las sumas á pagar serán el importe de dicho certificado deducido el diez por ciento (10) que establece el artículo cincuenta y siete de la Ley de Obras Públicas.

Art. 10. Las sumas retenidas al Señor Antonio Craviotto al abonársele los certificados así como el depósito de garantía hecho al firmar el contrato, le serán devueltos, siempre que las obras hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con el plano y especificaciones del proyecto, al efectuarse la recepción definitiva de los trabajos, que tendrá lugar seis (6) meses después de terminados.

Art. 11. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el Sr. Antonio Craviotto entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos, cincuenta y tres centavos ($ 2451,53 m/n) moneda nacional, que unido al depósito de seiscientos cincuenta pesos ($ 650 m/n) moneda nacional hecho por el Sr. Antonio Craviotto al presentar su propuesta, asciende á la cantidad de tres mil ciento un pesos con cincuenta y tres centavos ($ 3.101,53 m/n) moneda nacional que cubre el importe del cinco por ciento (5 %) del monto de este contrato.

Art. 12. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cuatro ejemplares (4) de un mismo tenor: uno para la Subsecretaría de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, á veinte y nueve (29) días del mes de Febrero de mil novecientos doce (1912).—*J. Molina Civit.—Antonio Craviotto.*

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Exp. 10197. P. 911.—Visto el proyecto de contrato adjunto, y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 20 de Enero ppdo. entre la Dirección General de Puentes y Caminos y D. Antonio Craviotto para la ejecución de las obras sobre el terreno, montaje de la maquinaria y armamento de la balsa á instalarse en el Paso Picada del río Miriñay (provincia de Corrientes), mediante la suma de sesenta y dos mil treinta pesos sesenta centavos ($ 62.030,60 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 1º DE ABRIL DE 1912

Boletín Judicial	$	304 60
Boletín Oficial	»	271 40
	$	576 —

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

1ª. PARTE
Boletín Militar

Nº 3221

Buenos Aires, Marzo 26 de 1912.

SALVANDO UN ERROR.—VISTA DE CAUSA

Salvando un error:

Por error de copia se designa en el B. M. Nº 3215, como Maestro de Imprenta del Arsenal Principal de Guerra á D. Angel Maranta, debiendo ser Angel S. Maranta.

JUSTICIA MILITAR

Vista de causa:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 30 del corriente á las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Juan M. Lasmarías, perteneciente al Regimiento 1º de Infantería «Patricios», acusado de delito que afecta la disciplina.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

2ª Parte
Boletín Militar

Nº 668

Buenos Aires, Marzo 26 de 1912.

SUBSTITUYENDO EL ARTÍCULO 8º DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY Nº 8129

Capital Federal, Marzo 26 de 1912.—Atento á lo establecido en los Arts. 2º inciso 2º y 6º de la Ley de Elecciones Nacionales Nº 8871; y

Considerando:

1º Que los artículos antes citados han derogado el Art. 6º de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, que prohibía á los Oficiales de todos los grados del Ejército y asimilados, ejercer derechos electorales mientras tuviesen mando de fuerzas ó desempeñasen funciones en cualquier repartición del Ministerio de Guerra.

2º Que en la fecha en que fué dictada la Reglamentación de la Ley 8129, se encontraba en vigencia el Art. 6º de la Ley 4707, por lo que se dispuso en el Art. 8º de la misma que los Oficiales mantendrían la anotación de domicilio fijada en su libreta de enrolamiento hasta tanto pasasen á su situación de retiro ó Planas Mayores.

3º Que las vigencias de esa parte de la Reglamentación impediría á los Oficiales que cambien de domicilio después de su enrolamiento, cumplir con lo preceptuado en el Art. 6º de la Ley 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—Substitúyase el Art. 8º de la Reglamentación de la Ley 8129, por el siguiente: «Los oficiales de todos los grados, tanto del Ejército como de la Armada, deberán comunicar al Distrito Militar correspondiente, todo cambio de domicilio dentro del término que fija el Art. 18 de la Ley 8129. El personal de tropa del Ejército comprendido en las disposicion del Art. 6º Titule I de la Ley 4707, como también de la Armada á que se refiere el Art. 8º de la Reglamentación de la Ley 8129, mantendrá la anotación de domicilio fijada en su libreta de enrolamiento, hasta tanto pase á la situación de retiro ó sea dado de baja.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 691	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 p. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725			Pablo Oliver........	José. F. Cancela.....	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984				S. Guaglianone......		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Carlos Malberti.....	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Entre Rios 327			Belisario C. Otamendi	José Gambin........	Martes, Jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sabado, de 1 a 4 p. m..
8a	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Victor Stella.........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	[illegible] y viernes, de 7 a 10 a. m.	Victor Bence........	Celestino Peverelli.	Miércoles y viernes de 6 ½ a 9 ½ a. m.	Lun. de 6 ½ a 9 ½ a. m. y de 7 a 9 p. m. Miérc. y viernes
10a	24 Noviembre 1380	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Francisco Cella.....	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455			F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sabado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m	Martes, Jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	José R. Campos.....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1677				Horacio Astorga...		
16a	Humberto 1o 1030			Juan Oscamou......	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158				Miguel Ferrari.....		
18a	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli.......		
19a	V. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Augusto Osorio......	Jacinto Izetta......	Martes, Jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125				A. Corti Real.......	Martes: Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Falchi......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Carlos F. Crescio..	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 3938			Arturo Ochoa......	Bartolomé Spotorno		
25a	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Rigios........	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez......		
27a	Garay 1868			Zenón Aguilar.......	José Sabino........	Martes, Jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28a	Venezuela 3058				José R. Sanguinetti.		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p, m	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber........	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30a	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto......	Lunes y viernes, de 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31a	Malabia 291	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Pedro C. Fajes......	Juan A. Vanelni....		
32a	I. la Católica 1861	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos.....	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo,

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 %; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %; idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 %; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Sociedad Anónima Prince Georges Ha
Memoria del Directorio y Balance al 31 Diciembre 1911

Se previene á los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, Sarmiento Nº 1230, el Miércoles 10 de Abril de 1912, á las 4.30 p. m.

Orden del día:

1. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1911.
2. Distribución de Utilidades.
3. Elección de seis Directores.
4. Elección de Síndico y Suplente.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.—Por orden del Directorio: El Secretario.

26 Marzo.—Nº 863-v-10 abril.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

445 - CANGALLO - 455 — FUNDADO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1905

Balance al 31 de Diciembre de 1911. — Aprobado sin observación

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	$ o/s	$ m/legal
Caja: Existencia en los Bancos, Casa Matriz y Sucursales.......	109684 42	10941790 34
Accionistas: Cuotas á Cobrar		16569540 —
Documentos Descontados: En Cartera............	354583 29	28455910 19
Cuentas Corrientes: Deudores............	336477 07	2631080 88
Inmuebles, Edificación, Muebles y Utiles é Instalaciones........	17615 81	1686682 58
Corresponsales: Fondos en su poder............	250785 36	
Metalización............		1800514 36
Sucursales: Operaciones pendientes............		595764 92
Diversos	29543 02	996948 21
	1098688 97	63678231 48
PASIVO		
Capital		30000000 —
Depósitos en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros y Plazo Fijo....	283619 27	25568540 67
Descuentos............	2803 76	221626 19
Fondo de Reserva............		3375295 44
Metalización............	792226 35	
Diversos............	20039 59	2717346 79
Ganancias y Pérdidas............		1295422 39
	1098688 97	63678231 48

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

ACTIVO		$ m/legal
Gastos Generales: Sueldos, Patentes, Impuestos, Propaganda y Corretajes...		511556 63
Intereses: Saldo............		295106 84
Quitas y Quebrantos: Saldo		154158 17
Gastos de Fundación: Organización, Instalación, Muebles y Utiles — Amortización............		54043 93
Saldo............		1295422 39
		2310287 96
DEBE	$ m/legal	
Saldo Anterior............		54834 97
Descuentos............	2195967 82	
Menos los correspondiente al próximo ejercicio.........	221626 19	1974341 63
Comisiones, Cambios y Metalizaciones		281111 36
		2310287 96

Manuel Casal, presidente.—J. M. Miranda Luaces, gerente.—Fernando Bargalló, contador. —Vo Bo: Manuel Naveiro, síndico.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 910-v-2 abril.

Compañía Argentina Super Aeration

Moreno 2429

Autorizada en 18 de Junio de 1902 y Decretos del 22 de Agosto de 1907 y 15 de Junio de 1908

Capital subscripto y realizado $ 59.933

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1912

DEBITO	$ m/n
Acciones, sin emitir............	440067 —
Caja y Bancos, existencia.......	835 77
Máquinas, útiles y materiales diversos............	27896 25
Fuentes portátiles, grifos y llena sifones............	76258 —
Instalaciones clientela..........	10000 —
Envases............	8946 53
Muebles é instalaciones........	5100 —
Animales y rodados............	7550 65
Títulos y acciones, (Coop. Telef.)	264 —
Cilindros en desarme............	16732 32
Gastos generales y reparaciones.	10679 16
Intereses, descuentos y bonificaciones............	2786 80
Patentes y seguros............	260 —
Cuenta de ganancias, (obligaciones en garantía)............	43500 —
Cilindros consignados..........	720 —
Cuentas corrientes, saldo deudor	3084 39
Cuenta Directorio, acciones en depósito............	3500 —
Deudores por cuenta...........	2290 90
Ganancias y pérdidas..........	9361 78
	669833 55

CREDITO	$ m/n
Capital, el autorizado..........	500000 —
Obligaciones, Art. 365 del Código de Comercio, emitidas con 5 % de amortización semestral y 7 % de interés anual.......	25575 —
Obligaciones en garantía sin interés............	43500 —
Acciones en depósito, Cuenta Directorio............	3500 —
Letras amortizables...........	48093 59
Producción............	8829 45
Letras á pagar............	18005 19
Acreedores diversos..........	22330 32
	669833 55

M. Pastrana, presidente. — C. A. Piaggio, tesorero.—M. Bazerque, contador.—Emilio Dolze, síndico.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 923-v-2 abril.

Guillermo Johnston y Campbell

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles, 3 de Abril próximo, á las 6 de la tarde, en su local, calle San Martín 147, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de Presidente, Vicepresidente y Director Gerente, para dos años.

4o Elección de Síndico.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El Director Gerente.

16 Marzo.—No 792-v-2 abril.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Abril próximo, á las 3 p. m., en la calle Sarmiento No 947, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de $ 1.000.000 o/s del Capital Social, para que quede en la suma de $ 2.000.000 o/s (Art. 7 de los Estatutos, aprobados por el P. E. con fecha 28 de Julio de 1910).

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 19 y 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.—El Secretario.

30 Marzo.—No 901-v-19 abril.

Sociedad Ganadera Río Coyle

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 del mes de Abril de 1912, á las 3 de la tarde en las Oficinas de la Compañía Comercial en Puerto Coyle, para tratar y resolver sobre el Art. 15 de los Estatus, el Art. 354 del Código de Comercio.

Los accionisats deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos.—El Gerente.

20 Marzo.—No 826-v-3 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

VICTORIA Nº 720

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1907

Capital Autorizado.. $ m/n	10.000.000 —
» Subscripto... » »	7.500.000 —
» Realizado... » »	4.619.170 —
Obligaciones 8 % .... » »	1.000.000 —
» 6 % .... » »	4.545.454 54

Balance mensual de Saldos al 29 de Febrero de 1912

ACTIVO	$ m/n
—	—
Caja y Bancos Existencia.......	27268 69
Accionistas Cuotas á cobrar....	2880830 —
Préstamos Hipotecarios Saldo de esta cuenta........	5732059 23
Propiedades (de la Sociedad) Saldo de esta cuenta..........	713674 11
Propiedades (con promesa de venta) Saldo de esta cuenta..	174588 34
Terrenos (de la sociedad) Saldo de esta cuenta.............	335327 05
Terrenos (con promesa de venta) Saldo de esta cuenta........	34414 01
Muebles y Utiles Saldo de esta cuenta..................	19245 48
Gastos de Instalación Saldo de esta cuenta...............	14301 37
Valores en Depósito Saldo de esta cuenta.................	233760 —
Sueldos Saldo de esta cuenta...	12630 —
Gastos Generales Saldo de esta cuenta....................	5886 —
Sucursal Rosario Saldo de esta cuenta....................	1703 82
Deudores por Cuotas Saldo de esta cuenta................	55527 29
Obligaciones en Cartera 8 % Saldo de esta cuenta..........	946400 —
Obligaciones en Cartera 6 % Saldo de esta cuenta..........	4545454 54
Varias Cuentas Saldo de éstas..	149480 10
	15882550 03

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital Emitido y subscripto....	7500000 —
Depositantes de Valores Saldo de esta cuenta.................	233760 —
Beneficios á Realizar Saldo de esta cuenta.................	65052 47
Fondo de Reserva Saldo de esta cuenta....................	916947 69
Construcciones Saldo de esta cuenta.........................	218904 30
Valorización Terrenos Saldo de esta cuenta................	72168 31
Servicios s/ Préstamos Saldo de esta cuenta................	44475 11
Ganancias y Pérdidas Saldo de esta cuenta................	250229 08
Efectos á pagar Saldo de esta cuenta.....................	300000 —
Obligaciones (8 % interés) Saldo de esta cuenta............	1000000 —
Primas s/ Acciones Saldo de esta cuenta..................	24933 —
Primas s/ Acciones Series 51ª á 75ª Saldo de esta cuenta.....	56676 —
Primas Saldo de esta cuenta....	45081 25
Amort. é I. s/ Préstamos Cuotas cobradas.................	80165 71
Dividendos Saldo de esta cuenta	4450 78
Obligaciones (6 % interés) Saldo de esta cuenta.........	4545454 54
Varias Cuentas Saldo de éstas..	524251 79
	15882550 03

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1912.

José González Pellicer, presidente. — A. Costa Huguet, gerente.—M. Areco, contador. — Vº Bº: Noel Tribe, síndico.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 913-v-2 abril.

La Platense

Sociedad Anónima

608—Lavalle—608

Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea Anual que tendrá lugar, habiendo número ,el Lúnes 15 de Abril, á las tres de la tarde en su local social, y no habiendo número, el Jueves 25 de Abril, á la misma hora, con los Accionistas que concurran á objeto de considerar la Memoria y Balance Anual é Informe del Síndico, elegir tres Directores titulares, un suplente, y Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada ,y debe tenerse presente para su caso, el Art. 49 de los Estatutos.— Buenos Aires, Marzo 30 de 1912. — El Secretario.

30 Marzo.—Nº 902-v-15 abril.

Congregación Evangélica Alemana

En Buenos Aires

De acuerdo con los Arts. 7 y 25 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Miembros, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Esmeralda 166, el día Viernes 19 de Abril á las 5 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria anual con balance de caja.

2º Autorizar al Colegio de Delegados, para que cancele las actuales deudas hipotecarias de la Congregación, ó parte de ellas, constituyendo otra ú otras nuevas hipotecas en su reemplazo.

3º Designación de dos Miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 28 de 1912. — El secretario.

28 Marzo—Nº 880-v-3 abril.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 28 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 del corriente, se convoca nuevamente para el Miércoles 10 de Abril, á las 4 p .m., en su local, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.—El Gerente.

29 Marzo.—Nº 881-v-10 abril.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 15 de Abril próximo, á las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 8º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1912.

4º Aprobación del Acta á labrarse en la misma fecha.

Se recomienda á los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estauttos, de depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación á lo menos, á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, 25 de Marzo de 1912.—Pedro Sbarbi, Director Administrador.

26 Marzo.—Nº 870-v-15 abril.

La Mutua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69—Perú—69

Buenos Aires

1ª Convocatoria

Se convoca á los señores socios con derecho de voto á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril de 1912, á las 10 y 30 a. m., en sus oficinas calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Contrato de fusión con «La Mútua» uruguaya.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el día 31 de Marzo del corriente año, quedará cerrado el registro de acciones, y los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación á la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y subscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Eugenio A. Marroni, Secretario.

25 Marzo.—Nº 855-v-12 abril.

La Mutua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69—Perú—69

Buenos Aires

1ª Convocatoria

Se convoca á los señores socios con derecho de voto, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril del corriente año, á las 10 a. m., en sus oficinas calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección del Presidente, 2 Vocales, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Comunicación del Directorio.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el día 31 de Marzo del corriente año, quedará cerrado el registro de acciones, y los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación por lo menos á la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y subscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Eugenio A. Marroni, Secretario.

25 Marzo.—Nº 856-v-12 abril.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

445 — Cangallo — 445

Autorizado por Decretos de 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre 1909 y de 8 de Marzo de 1911

Capital Subscripto.......... $ 30.000.000 moneda legal
» Realizado .... » 13.816.705 íd.

Balance mensual al 29 de Febrero de 1912

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	Curso Legal	oro sellado
Accionistas	16183295 —	
Caja—Existencia en el país	5910308 04	16725 89
» » los Bancos	704564 98	
» » viajes ó en el extranjero		650601 09
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	32987131 71	23541 36
Inmuebles y edificación	1328854 01	
Muebles y Utiles	339920 67	
Metalización	1507350 88	
Diversos	3593162 75	26640 16
	62554588 04	717508 50

PASIVO	Curso Legal	oro sellado
Capital—Subscripto	30000000 —	
Fondo de Reserva	4161847 58	
Depósitos—En Cuentas Corrientes á la vista	16931376 93	8333 37
» de otros Bancos	237003 51	
» á Plazo Fijo y Caja de Ahorros	7444728 02	25947 05
Sucursales—Operaciones pendientes	1911106 21	19713 28
Metalización		663234 83
Diversos	1868525 79	279 97
	62554588 04	717508 50

Manuel Casal, presidente. — J. M. Miranda Luaces, gerente. — Fernando Bargalló, contador. — V. B.: F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 974-v-2 abril.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

445 — CANGALLO — 445

AUTORIZADA POR DECRETOS DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1905, 21 DE OCTUBRE DE 1909 Y 8 DE MARZO DE 1911

Capital subscripto: $ m/n 30 000 000.—
Capital realizado: » » 13 800 220.—

BALANCE MENSUAL al 31 de Enero de 1912

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	Oro Sellado	Curso Legal
Accionistas	16199780 —	
Caja — Existencia en el país	4777547 44	18815 09
» » los Bancos	3496966 15	
» » viaje ó en el extranjero		732030 21
Descuentos y adelantos de cuentas corrientes	33331638 81	26013 55
Inmuebles y edificación	1328743 40	
Muebles y útiles	327581 02	
Metalización	1664826 42	
Diversos	3835836 36	15010 95
	64962919 60	791869 80

PASIVO	Oro Sellado	Curso Legal
Capital — Subscripto	30000000 —	
Fondo de reserva	4146962 58	
Depósitos — En cuentas corrientes á la vista	17853123 54	13681 51
» de otros Bancos	148551 17	
» á plazo fijo y caja de ahorros	7410878 44	25687 47
Sucursales — Operaciones pendientes	2185330 96	19713 28
Metalización		732524 23
Diversos	3218072 91	263 31
	64962919 60	791869 80

Manuel Casal, presidente.—J. M. Miranda Luaces, gerente.—Fernando Bargalló, contador.—Francisco García Olano, síndico.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 915-v-2 abril.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

San Martín Nº 128

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 9 de Marzo de 1912.

Balance General el 31 de Diciembre de 1911

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja—Existencia en efectivo	13956 95	181638 93
Acciones—1a Serie		1000000 —
Acciones—Subscriptas		837900 —
Cuentas Corientes—Deudores		74656 60
Valoes Descontados		652846 27
Créditos Hipotecarios		42653 —
Muebles, Utiles é Instalación		16520 38
Metalización y Diversos		105244 60
	13956 95	2911459 78

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital—Autorizado		1000000 —
Capital—Subscripto		837900 —
Capital—Realizado		733010 —
Depósito—En Cuenta Corriente	5 68	217801 26
Depósitos—A Plazo Fijo	555 65	54640 28
Depósitos—En Caja de Ahorros		20436 11
Descuentos, Correspondiente al Ejercicio próximo		32471 49
Metalización y Diversos	13395 62	1677 60
Fondo de Reserva		1730 65
Fondo de Previsión		1236 18
Ganancias y Pérdidas—Saldo		10556 21
	13956 95	2911459 78

Ganancias y Pérdidas

DEBITO	$ m/n
Gastos Generales—Impuestos sobre Depósitos y Giros. Patentes, Sueldos, etc.	57979 29
Muebles, Utiles é Instalación—Amortización 50 %	16520 38
Quitas y Quebrantos	18590 16
Saldo	10556 21
	10·646 04

CREDITO		$ m/n
Saldo del Ejercicio anterior		3894 70
Descuentos — Saldo	$ 116597 94	
Menos lo correspondiente al Ejercicio próximo	» 32471 49	84126 45
Intereses, Cambios y Comisiones		15624 89
		103646 04

Luis I. Goenaga, presidente. —Mariano Goenaga, gerente. — Timoteo R. Otamendi, contador. — Tomás M. Pearson, tesorero. V. B. Celestino Deucchi, síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 919-v-2 abril.

THE CATALINAS WAREHOUSES AND MOLE COMPANY LIMITED.

Avenida Rosales 908

La Compañía fué fundada en Inglaterra en Agosto 1º de 1899 y ha sido autorizada para funcionar en el país por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Junio de 1898.

CAPITAL AUTORIZADO		
Acciones ordinarias de £ 2 c/u	£ 770.000 —	
Acciones preferidas de £ 5 c/u	£ 650.000 —	£ 1.420.000 —
CAPITAL SUSCRIPTO		
Acciones ordinarias de £ 2 c/u	£ 768.002 —	
Acciones preferidas de £ 5 c/u	£ 636.675 —	£ 1.404.677 —
CAPITAL REALIZADO		
Acciones ordinarias de £ 2 c/u	£ 749.134 —	
Acciones preferidas de £ 5 c/u	£ 635.830 —	£ 1.384.964 —
OBLIGACIONES		Monto
á £ 50. c/u. de 4 % interés anual		—
Autorizadas		£ 700.000 —
Emitidas	£ 489.100 —	
Obligaciones canceladas	£ 249.550 —	
	£ 239.550 —	
Obligaciones por emitir	£ 650 —	£ 240.200 —
Disponibles.		
Para futuras emisiones		£ 210.250 —

Balance trimestral correspondiente al ejercicio de Octubre 1/1911 á Diciembre 31/1911

DEBE	$ o/s
Caja y Bancos	37109 50
Materiales y carbón en existencia	30809 73
Almacenaje etc. á cobrar	141308 01
Cuentas á cobrar	54546 50
Terrenos vendidos á cobrar	207612 50
Cuentas varias	151293 84
	636680 08
HABER	
Cuentas á pagar	49765 09
Intereses á cobrar sobre terrenos vendidos, en suspenso	48709 23
Cuentas en suspenso	38116 22
Cuentas varias	127083 93
Oficina de Londres	373005 61
	636680 08

S. E. ú O.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1912.

Enrique Hartje, contador.—D. Dallas, Adm. General.

Las cuentas de Capital se llevan en la Oficina de Londres.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 911-v-3 abril.

Buenos Aires Building Society Ltda.

Bartolomé Mitre 531

Autorizada por Decreto 23 de Agosto de 1904

Capital autorizado	$ 1.000.000
» subscripto	» 500.000
» realizado	» 309.300

BALANCE AL 29 DE FEBRERO DE 1912

Segundo trimestre 8º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones á subscribirse	500000 —
Accionistas saldo á integrar	190700 —
Bonos subscriptos	17948000 —
Préstamos Hipotecarios	1658150 —
» » Art. 32	1916475 28
Propiedades con promesa de venta	35000 —
Propiedades con promesa de venta Art. 32	32000 —
Préstamos Art. 33 Integ. Bonos	116424 20
Caja y Bancos	22891 03
Préstamos sorteados en trámite	253850 —
» Art. 32 en trámite	199424 72
Acciones en garantía	55000 —
Varios Deudores	363 58
Gastos de Administración, Avisos, Sueldos, etc., etc.	87010 13
	23015288 94

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Bonos emitidos	17948000 —
Integración de Bonos	1902866 —
Cuentas Corrientes	778292 04
Fondo de Acumulación	440105 24
Fondo de Reserva	79954 54
Préstamos acordados saldos	453274 72
Directorio, Acciones en garantía	55000 —
Varios acreedores	118093 25
Ingresos, Transferencias, Intereses, Rescates, etc., etc.	239703 15
	23015288 94

James Begg, vicepresidente. — H. R. Mac Gregor, gerente. — J. C. Attwell, contador. —T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 895-v-2 abril.

La Paternal

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 13 Estatutos, se cita á los señores socios y accionistas para la Asamblea Ordinaria, 2ª convocatoria, que tendrá lugar el día 12 de Abril á las 3 p. m., en el local social San Martín 390 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1911.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de un Director suplente.
4º Nombramiento de Síndico y suplente.

Las acciones deberán ser depositadas en la Gerencia hasta el día 9 de Abril: y los socios que tienen más de un año de ancianidad, deberán estar al corriente con el tesoro social, y para tomar parte á la Asamblea exhibirán el último recibo. — El Gerente.

29 Marzo—Nº 886-v-12 abril.

Banco Pan Americano

1401 Avenida de Mayo 1409—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1912, á las cuatro de la tarde en el local del Banco:

Orden del día

1º Elección del nuevo Directorio y Director general, en reemplazo de los renunciantes.
2º Designación de los dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.
3º Designar Síndico y suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar los títulos provisorios en la Gerencia del Banco con anticipación mínima de tres días, anteriores á la Asamblea, con objeto de obtener la targeta de entrada, donde se fijará el número de votos que les correspondan.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.—Trajano Brea, Síndico.—José F. Santamarina, Gerente.

10 Abril—Nº 853-v-10 abril.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Miércoles 3 de Abril pmo, á las dos p. m., en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General é informe del Síndico.
2º Aplicación de los Beneficios y remuneración al Gerente.
3º Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Recuérdase á los señores accionistas que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—El Secretario.

20 Marzo.—Nº 818-v-3 abril.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorro . . . .éstamos

25 de Mayo Nº 240

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril á las 8,30 p. m., en el local social á fin de considerar y aprobar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1911.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos Directores Titulares y un Suplente por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1911.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Para asistir á la Asamblea, los accionistas deben munirse de una tarjeta de entrada que les será entregada hasta el día antes de la Asamblea, en el local Social.—El Secretario.

22 Marzo.—Nº 838-v-10 abril.

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año á las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1911.

2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio, del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elegir dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Alberto Lanús y Antonio A. Malaver, que han terminado su mandato; un Director suplente en reemplazo de Sr. Florencio Lanús, que también ha terminado su mandato y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán d p si ar sus acciones con cinco días de anticipación en el Escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.—El Directorio.

Nº 871-v-22 abril.

La Agrícola

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas de la Compañía de Seguros «La Agrícola», á una Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Abril pmo., á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Facultar ampliamente al Directorio, para que, en ejercicio de la atribución conferida en el Inc. 4º del Art. 20 de los Estatutos ,pueda emitir debentures, bonos ú obligaciones, ó constituir hipotecas ú otra clase de garantías legales sobre los bienes sociales, celebrando los contratos y ejecutando todos los actos encaminados á ese fin, y subscribiendo las escrituras, títulos ó documentos que sean necesarios.

2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus Acciones en la Gerencia para su anotación, y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—Buenos Aires, 22 Marzo de 1912.—El Directorio.

25 Marzo.—Nº 858-v-8 abril.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado número suficiente de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea convocada para el 16 del corriente, el Directorio resuelve convocar á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Abril próximo, á las 4,30 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y suplente de Síndico.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada.—El Secretario.

Nota.—Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

19 Marzo.—Nº 809-v-8 abril.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)

Bartolomé Mitre 370.—Buenos Aires

Se avisa á los señores tenedores de Obligaciones de Capital de este Banco que desde el 1º al 15 de Abril próximo se abona el cupón correspondiente.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.—El secretario.

29 Marzo—Nº 885-v-3 abril.

Sociedad Ganadera Puerto Coyle

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía Comercial, en Puerto Coyle, el día 6 de mes de Abril de 1912, á las 5 de la tarde, para tratar y resolver sobre la compra de un Establecimiento ganadero, de conformidad con el Art. 18 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos. —El Gerente

20 Marzo.—Nº 825-v-3 abril.

Fomento Territorial Sudamericano

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resulto por la C. D., en su sesión del 15 de Marzo, y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de Abril á las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Lectura y aprobación del balance.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 226, ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el mismo local de la Sociedad, desde 15 días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — A. Hirsch, presidente.—A. Taullard, secretario.

19 Marzo.—Nº 810-v-11 abril.

Ayuda Mutua

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 974 esq. Carlos Pellegrini.

Se convoca á los señores accionistas á la 9ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local social calle Bartolomé Mitre 974 esq. Carlos Pellegrini, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar los Inventario, Balance General, Memoria é Informe del Síndico correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, por terminar su mandato, y uno por un año, por renuncia; tres Suplentes por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que, á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días antes al fijado por la reunión, debiendo estar éstos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, sea por subscripción, ó por transferencia.

También que las Oficinas de la Administración de esta Sociedad quedarán instaladas en su nuevo local, calle Bartolomé Mitre 974, desde el día 1º. de Abril.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—P. G. Sloan, Presidente.—F. Alvo, Gerente Secretario.

21 Marzo.—Nº 832-v-3 abril.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Lda.

951—Avenida de Mayo—951

En virtud de lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º Ejercicio, vencido el 30 de Diciembre de 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. doctor Pedro Casado, Luis M. Del Carril y Angel L. Sastre, que terminaron su mandato, y de

un Síndico Titular y dos Suplentes, para el ejercicio de 1912.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar esta acta, en nombre de los presentes.

A los señores accionistas, se les recuerda el inciso d) del Art. 28 de los Estatutos que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, ó su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El Administrador .

16 Marzo.—Nº 789-v-11 abril.

St. George's College Ltada

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea convocada para el día 30 de Marzo del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma ,se convoca por segunda vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, en la calle Maipú Nº 265, el día 11 de Abril (Jueves), á las dos p. m.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio del Secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijar su remuneración.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1912.—J. F. B. Neild, Secretario.

30 Marzo.—Nº 900-v-11 abril.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 7 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria anual, á fin de someterles la siguiente:

Orden del día

Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1911. Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y la asignación al Fondo de Reserva. Autorización del Directorio, para emitir obligaciones ó debentures hasta el monto del capital realizado.

Nombramiento de Directores y Suplentes y de Síndico y fijación de su remuneración.

La Asamblea tendrá lugar el día 2 de Abril de 1912, en la calle Maipú Nº 265, á las 3 p. m.

Para justificar su personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones en poder del Directorio al entrar en la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—El Secretario.

18 Marzo—Nº 806-v-2 abril.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1912, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—Laborda, Gerente.

28 Marzo—Nº 878-v-28 junio.

Sociedad Anónima Tramway del Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 17 de Abril, á las 5 p. m., en la calle Sarmiento 336, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Suplente.

3º Resolver sobre la venta del activo de la Sociedad, ó sobre su liquidación.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.—Manuel Pérez, Secretario Gerente.

25 Marzo.—Nº 860-v-17 abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cinco p. m., en local de nuestra Sociedad ,calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación ó rechazo de la modificación de los estatutos de nuestra Sociedad, sancionando las reformas que se juzguen convenientes con motivo del pedido que ha determinado la convocatoria á Asamblea General Extraordinaria.

2º Otorgar al Presidente en ejercicio amplia autorización para tramitar la respectiva aprobación ante las autoridades competentes, y aceptar las modificaciones á que hubiere lugar para conseguir la aprobación de las reformas votadas por la Asamblea.

3º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires. 22 de Marzo de 1912.—Presidente. Dr. Pedro del Pino. —Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—Nº 874-v-22 abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cuatro y media p.m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 4º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Presentación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los Sres. Alfredo Giusti y Pio Soldati, que terminan su mandato, de cuatro Directores Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente, y fijar la remuneración del Síndico.

4º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas el artículo 25 de los Estatutos, según el cual las acciones deberán depositarse en Secretaría con dos días al menos de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Presidente, Dr. Pedro del Pino.—Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—Nº 873-v-22 abril.

Compañía Tierras de Mendoza

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Abril de 1912 á las 3 p. m., en el local Brasil 721 á objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondiente al cuarto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de un Vocal en reemplazo del señor Pedro Russo, fallecido.

3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente reelegible.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1912. — El secretario.

29 Marzo—Nº 891-v-16 abril.

Sociedad Anónima «La Martona»

De acuerdo con los Arts. 22 y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1912, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 121, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión; aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico, en reemplazo del que cesa en su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los Sres. Accionistas, en cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, 121 San Martín.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—Vicente R. Casares, Presidente.

1º Abril—Nº 904-v-15 abril.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 del actual á las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento Nº 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

Venta del Ferrocarril.

Nota: Para poder concurrir á la Asamblea, se recuerda á los Sres. Accionistas los Arts. 29 y 30 de los Estatutos, referentes al depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad, que deberá hacerse por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la reunión.—Buenos Aires. Abril 1º de 1912.—El Secretario.

1º Abril—Nº 907-v-19 abril.

Banco Previsor de Ahorro (Soc. Coop. Lda.)

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido verificar la Asamblea convocada para esta fecha por no haberse depositado suficiente cantidad de acciones, ni concurrido á retirar su ingreso para ese acto el número necesario de asociados, el Directorio convoca por segunda vez á los Sres. Accionistas, así como á los Sres Asociados, de acuerdo con los Arts. 5 y 6 de los Estatutos, á la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1066, el 15 de Abril de 1912 á las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos personas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para intervenir en esta Asamblea los señores asociados á que se refiere el Art. 6 de los Estatutos, deberán presentar sus com-

probantes respectivos que los acredite como tales, y los Sres. Accionistas tendrán que depositar sus acciones hasta el día antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.—Eduardo A. Olivera, secretario.

1º Abril—Nº 910-v-15 abril.

Vicente Peluffo y Cía. «Semillas, Plantas y Ganadería»

Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 21 de Abril del corriente año, á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los dos salientes.

3º Elección del Síndico titular y Suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el ejercicio vencido.

5º Autorizar al Directorio para adquirir las dos fracciones de terreno que se mencionan en la Memoria del ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones, antes del 19 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 á 4 p. m. — El Presidente, Vicente Peluffo.

1º Abril—Nº 912-v-20 abril.

Hospital Británico de Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca á los señores Fidei-Comisarios y Subscriptores, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 15 de Abril de 1912, á las 5 p. m., en el salón San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de seis titulares y doce suplentes.

3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota.—El nombre de todo candidato á elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos suscriptores y por escrito, hasta el día 12 de Abril.—E. L. Duggan, Secretario Honorario.

2 Abril.—Nº 920-v-12 abril.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se cita á los propietarios de sepulturas en la Sección Británica de los Cementerios de Disidentes de la calle Victoria, ó de la Chacarita, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Abril á las 8,30 p. m., en el Salón del Templo Escocés, calle Perú Nº 352.

Orden del día:

1º Presentación de Cuentas del Ejercicio pasado, para su aprobación ú observación.

2º Autorizar á la Comisión Directiva á otorgar títulos definitivos y libres de restricción alguna á las Comunidades Alemana y Norteamericana, por los sitios vendidos á ellas en el año 1883.

3º Tomar en consideración la resolución referente á la venta del antiguo Cementerio votado en la última Asamblea General Extraordinaria.

4º Tratar de la revisión de los Estatutos.

5º Nombramiento de una Comisión para redactar un proyecto de Estatutos nuevos de acuerdo con las necesidades actuales de la Corporación.

6º Elección de dos miembros de la Comisión y tres suplentes.

7º Nombramiento de dos Socios para firmar el acta.

El Secretario.

2 Abril.—Nº 924-v-17 abril.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio Nº 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente.

2º Lectura de la Memoria, Balance General é Informe del señor Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Destino á darse al fondo de reserva de los ejercicios de 1910 y 1911 (Art. 67 de los Estatutos).

5º Fondo para el retiro de Accionistas (Art. 21 de los Estatutos).

6º Elección de Presidente, de un Director titular, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

7º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—M. J. Nelson, Presidente.—Tomás Segarrela, Secretario.

2 Abril.—Nº 922-v-30 abril.

Ferrum Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Se convoca á los Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1912, á las 3 1/2 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, Calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1911, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el Art. 18 de los Estatutos, á más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 1086, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.—Teodoro de Bary, Vicepresidente.

2 Abril.—Nº 921-v-22 abril.

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines

(Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas)

Sede Social en París: 20 Rue Lafayette

Agencia en Buenos Aires: 20 Rue Lafayette

Se convoca á los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en París en el local de la Sociedad, 20 Rue Lafayette, el Viernes 31 de Mayo de 1912, á las 3 de la tarde.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria:

1º Memoria del Consejo de Administración correspondiente al Primer Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1911.

2º Informes de los Síndicos.

3º Aprobación del Balance y distribución de los beneficios.

4º Nombramiento de Administradores.

5º Nombramiento de Síndicos para el ejercicio de 1912, y remuneración á acordarles.

6º Autorización á los Administradores, de conformidad con el Art. 40 de la Ley Francesa del 24 de Julio de 1867.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria:

1º Autorización al Consejo de Administración, para aumentar eventualmente el Capital Social.

Los señores Accionistas que desea asistir á dicha Asambleas ó hacerse representar, deberán depositar sus acciones:

En Buenos Aires, hasta el 1º de Mayo en las Oficinas del Crédit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines, Reconquista 401, ó en el Banco Supervielle y Cie., San Martín 150.

En Europa, hasta el 24 de Mayo:

En París, en la Banque Suisse et Française, 20 Rue Lafayette.

En Suiza, en la Banque Commerciale de Bâle, en Bâle.

En Bélgica, en el Crédit Anversois, en Amberes.

Nota.—La Asamblea General se compone de los Accionistas poseedores de 10 acciones como mínimum, y que las hayan depositado en los plazos indicados. Sin embargo, los Accionistas que tengan menos de 10 acciones pueden reunirse para formar esta cantidad, y hacerse representar por uno de ellos ó por un Miembro de la Asamblea.—Buenos Aires, 1º de Abril de 1912. —El Consejo de Administración.

2 Abril.—Nº 918-v-8 abril.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sesión del 29 de Marzo 1912, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 19 de Abril á las 4 de la tarde, en su local Salta 676 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de dos Directores titulares por dos años; tres Directores suplentes, dos por dos años y uno por un año; y un Síndico titular y un suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—El Secretario.

2 Abril.—Nº 917-v-19 abril.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.

Considerando esta Intendencia atendibles las razones en que fundan su gestión los recurrentes y siendo necesario prever y evitar todo aquello que pueda afectar el cumplimiento de las disposiciones que reglamentan la provisión é instalación de taxímetros en los vehículos de alquiler,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Amplíase el Art. 31º del Reglamento General de taxímetros con el siguiente agregado:

«A todo propietario de carruaje ó automóvil que adeudara como máximo un mes de alquiler del taxímetro, se le retirará el registro de habilitación del vehículo y no se le rehabilitará ni autorizará la circulación de otro, sin que previamente compruebe haber satisfecho la mensualidad que adeude».

Art. 2º Insértese, comuníquese, etc.—Anchorena.—A. Iturbe.

v-2 abril.

Impuesto de Pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles: Federico Lacroze, de Avenida Vértiz á Once de Septiembre; Obligado, de Monroe á Congreso; Provincias Unidas de Curapaligue á Carabobo; y Provincias Unidas, de Polvorín á Malvinas, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Junio próximo, y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. —Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.—El Jefe.

v-3 abril.

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles: Bahía Blanca, de Avellaneda á Morón; Ecuador, de Beruti á Juncal; Morón, entre Esperanza y Bahía Blanca; Esperanza, de Bacacay á Morón; Brasil, de Defensa á Bernardo de Irigoyen; Potosí, de Gazcón á Almagro; Nahuel Huapí, de Cuba á Cabildo; Guanacache, de Cuba á Cabildo é Independencia, de Defensa á Piedras, para que concurran á la oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados, que el primer servicio semestral vence el día quince de Junio próximo, y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1912. —El Jefe.

v-11 abril.—

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de 400 faroles tipo 7, con destino al servicio del alumbrado público Tendrá lugar el día 11 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 2 de 1912.

v-11 abril.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino á las dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo cuatrimestre del presente año. Tendrá lugar el día 11 del corriente, á la 1 y 30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 2 de 1912.

v-11 abril.

Llámase á licitación para el día 8 de Abril, á la 1 y 30 p. m., para la provisión de uniformes de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Abril 1º de 1912.—El Secretario.

v-8 abril.

Llámase á licitación para el día 9 de Abril, á la 1 y 30 p. m., para el arrendamiento de la propiedad Municipal, calle Ituzaingó Nº 38, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Abril 2 de 1912.—El Secretario.

v-9 abril.

Llámase á licitación para el día 8 de Abril, á la 1 p. m., para la provisión de muebles, para la Subintendencia de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, 1º de Abril de 1912.—El Secretario.

v-8 abril.

Llámase á licitación para el día 8 de Abril, á las 2 p. m., para la provisión de 3.000 pares de botines y 200 pares de botas, para la Administración de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Abril 1º de 1912. —El Secretario.

v-8 abril.

Llámase á licitación para la provisión de cien columnas tipo 3 de hierro fundido, con destino al alumbrado público á gas. Tendrá lugar el día 9 de Abril próximo á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

v-9 abril.

Llámase á licitación para la provisión de 400 columnas de hierro fundido tipo 1, con destino al alumbrado público á gas. Tendrá lugar el día 9 de Abril próximo á la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

v-9 abril.

Llámase á licitación para la instalación de tres hidroextractores, tres máquinas de lavar, un sacudidor secador, un motor eléctrico de 20 H. P. y un aparato para legía. Tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, á la 1,30 p. m.. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—El Secretario. v-8 abril.

Llámase á licitación para la provisión de dos chatas, destinadas al servicio del Departamento de Obras Públicas. Tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—El Secretario.

v-8 abril.

Licitación para la provisión de madera dura.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Abril, á las 2 p. m.—Buenos Aires, . . . de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-3 abril.

Licitación para la provisión de 750 metros lineales de cordón común de vereda.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Abril, á la 1 y 30 p. m.—Buenos Aires, 27 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-3 abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de Portland, en la calle Laprida de Gutiérrez á Las Heras.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de Abril á la 1 1/2 p. m.:—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-2 abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Pinto de Republiquetas á García del Río.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de Abril á las 2 p. m. —Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-2 abril.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Licitación

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximum, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes. 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día ocho de Abril próximo, á las 2 p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc, los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912

v-13 abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los que se consideren con derecho á las mercaderías que á continuación se expresan, que deben presentar sus reclamos á la Oficina de Remate en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana. —El Jefe.

Corresponde al Depósito incendiado del Dique 3, Sección 4

Marca 2742 en diamante, Nº 64 un fardo tejido; E D C, número 16965, un fardo tejido; L E, número 24 y 25, un fardo tejido; E A, número 2215 en diamante, un fardo tejido; E A, sin número, un fardo tejido; sin marca, sin número, veintisiete fardos tejidos; E R, sin numero, cuarenta fardos trapos para piso; N H, sin número, siete cajones papel; sin marca, sin número, un lote bocoys tabaco; Irma, sin número, mil cajones azúcar; B M C, 2336-2335, dos fardos papel; B M C, sin número, tres fardos papel; C K, 4, un cajón; D C, 54, un cajón; H, sin número, cien cascos drogas; G I F T, sin número, cien cascos drogas; W P A H, sin número, veinticinco cascos botellas vacías; V M C, sin número, una estiba cajones de vidrios; La Poleta, sin número, una estiba cajones de vidrios; M H, 4090, un cajón varillas, sin marca, sin número, cuatro cajones varillas; S L, en triángulo, sin número, ochenta y dos cascos zinc; St C J Tn en diamante, diez y siete cajones picos de hierro y un lote de éstos que corresponde á cajones quemados; A A C, 30, un cubo madera; S S en cuadro, seiscientos cajones velas; M P, quinientos cajones azul; sin marca, sin número, catorce fardos papel; sin marca, sin nú-

mero, cuarenta y cinco fardos cartón; sin marca, sin número, once cajones papel; sin marca, sin número, veintiocho cajones papel; sin marca, sin número, diez y ocho fardos papel; sin marca, sin número, quince fardos cartón; sin marca, sin número, ocho cajones vidrios; sin marca, sin número, siete cajones maquinaria; sin marca, sin número, una estatua de bronce; sin marca, sin número, de D-R, Santamarina; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, cuatro lotes tejidos varios; sin marca, sin número, un lote alfombras y felpudos; sin marca, sin número, un lote trapos de piso; sin marca, sin número, un lote zinc trabajado; sin marca, sin número, un lote hojas de sierra; sin marca, sin número, un lote puertas y ventanas de hierro; sin marca, sin número, un lote palas de hierro; sin marca, sin número, un lote sillas desarmadas; sin marca, sin número, un lote varillas de madera; sin marca, sin número, un lote hierro suelto; sin marca, sin número, un lote bronce suelto.

v-30 abril.

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á José Montegudo, y á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres bolsas de lana con (60) sesenta kilos; (2) dos lienzos de lana con (125) ciento veinticinco kilos; (5) cinco lios cueros lanares con (85) ochenta y cinco kilos y (1) una bolsa extracto de quebracho con (52) cincuenta y dos kilos, que el arriba nombrado recibió en su carro las citadas mercaderías, todo lo cual fué detenido en la madrugada del día 12 de Marzo corriente, habiéndolas recibido del botero Marcos Capurro, el cual á su vez lo recibió de una persona á la cual desconoce, y que le fué tirada de abordo de un vapor, del cual ignora su nombre; de la verificación resultó: (185) ciento ochenta y cinco kilos de lana sucia de oveja; (85) ochenta y cinco kilos cueros lanares; y (52) cincuenta y dos kilos extracto de quebracho; para que comparezca ante la Oficina del subscripto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 100, letra C., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 29 de 1912.—A. M. Capurro.

v-9 abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á don Marco Covellone y á todas las personas que se consideren con derecho á intervenir en el expediente Nº 29, letra L. que el Sr. Administrador, ha dictado la siguiente providencia, la cual dice así: «Marzo 16 de 1912.—Resultando que como se justifica con la carta agregada, se ha hecho saber por carta certificada á don Marco Covellone, la sentencia recaída; que no obstante ello, hay conveniencia para el más riguroso procedimiento, no teniendo domicilio constituído en la capital, notificar por edicto la resolución recaída, se resuelve: Publicar por cinco días en el Boletín Oficial, la sentencia, haciéndose saber que á no comparecer el interesado á darle cumplimiento, se procederá como corresponde, debiendo además, hacerle conocer esta providencia por carta certificada. (Fdo.) C. Anzó Quintana», y para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el citado expediente, en el cual el Sr. Administrador, ha dictado resolución con fecha Marzo 9 del corriente año, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1061 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 27 de 1912.—A. M. Capurro.

v-3 abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Isaac Roizmán, Jacobo Risquen, Miguel Rosa y Jacobo Maidan y á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos valijas y (5) y cinco cajas, conteniendo pelo humano y varios frascos de esencias, todo lo cual fué detenido á las 6,35 pasado meridiano, del día 17 de Febrero ppdo., en momentos que desembarcaban dicha mercadería los sujetos arriba nombrados, de la lancha «Los Mellizos», frente á la calle Necochea, de la verificación resultó contener (6) seis kilos pelo humano y (5) cinco kilos pelucas de pelo y lana; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 70, letra B., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 28 de 1912.—A. M. Capurro.

v-3 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á Gabriel Beltrán, y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un bulto con (24) veinticuatro platos playos, al parecer de loza, y un envase de lata de los que vulgarmente se llaman barrigueras, completamente llena de vino tinto; todo lo cual fué detenido á las 10 y 30 a. m. del día 9 de Marzo del corriente, al pretender salir por la portada de la calle Cangallo el sujeto arriba nombrado; de la verificación practicada resultó: ser la mercadería nombrada, encontrándose el vino completamente descompuesto; y para que comparezcan ante la Oficina del suscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 183 letra R., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 28 de 1912.—A. M. Capurro.

v-3 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Roger Ramos y Andrés Sublan y á todas las personas que se consideren con derecho á (4) cuatro baúles, pertenecientes, tres al primero de los arriba nombrados y el restante baúl, conjuntamente con un fardo, al segundo, ambos, pasajeros del vapor «Koning August» los que fueron presentados á despacho, por el empleado D. Comilo Suttor, del Expreso Villalonga y detenidos el día 14 del corriente mes; de la verificación practicada, resultó contener los cinco bultos de la referencia, efectos de uso personal, nuevos y usados, cuyo valor se justiprecia en novecientos pesos; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 110, letra L. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 25 de 1912.—

v-2 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al art. 51 de la Ley 4349, Doña Margarita Bordoni de Nobili, por sí y en representación de sus hijos menores, Vicente Alfredo, Sara Adela y Rosa Nobili, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Nobili.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.—El Secretario.

v-13 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Balbina Canevello de García Delgado, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Manuel García Delgado. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. — El Secretario.

v-8 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Sabina López de López, por sí y en representación de sus hijos menores, Dª Angela Manuela, Dª María Antonia y D. Isidro López, en su carácter de viuda é hijos legítimos, del ex Agente de Policía de la Capital, D. Venancio López. —Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. — El Secretario.

v-8 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Fugassi de Muñoz, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Paula, don Francisco Ireneo, don Daniel, don Ernesto y doña Delia Muñoz, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado, don Jovino Muñoz.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Abrahan González Ponce, en representación de su hijo menor Abrahan Lorenzo González Ponce, en su carácter de hijo legítimo de la ex Maestra de Instrucción Primaria, doña Elvira G. Casabona de González Ponce.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Martínez de Tula, por sí y en representación de sus hijas menores, doña Zenona Petronila y doña Matilde Juana Tula, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex Agente de Policía de la Capital, don Alfredo Tula.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Eufrasio Mauro Videla, en su carácter de padre legítimo del ex empleado del Registro de Propiedad, don Juan José Videla.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912. — El Secretario.

v-2 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales, Empréstito de Pavimentación

Se hace saber á los tenedores de bonos de Pavimentación, autorizados por Ley Nº 4391, que el día 3 de Abril próximo á las 2,30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del día 1º, cuyo fondo amortizante es de pesos 20.723,60 moneda nacional.

Las propuestas, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará hasta el 30 de Abril.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.—El Secretario.

v-3 abril.

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Florencio Basaldua, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la misma, personal ó debidamente representado, á dar las explicaciones que le serán requeridas, respecto de la suma de doscientos diez pesos oro sellado, que le fueron abonados por la Legación Argentina, en Londres, en concepto de gastos del Consulado en Calcuta, por el cuarto trimestre de 1909, suma girada por duplicado, ó proceder á su reintegro en Tesorería General de la Nación, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-16 abril.

MINISTERIO DE GUERRA

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de 40 á 50 mil kilos semilla de alfalfa de primera clase, de este año, fresca, limpia y sin mezcla de semillas extrañas.

Las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras y ambas selladas y lacradas. Serán abiertas en presencia de los interesados, el Martes 30 de Abril, á las 3 p. m., en la Inspección General de Remonta, Pueyrredón 1483.

v-9 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública hasta el día 29 de Abril próximo á las 3 p. m., para la construcción de la estación de Vacunación contra la Tristeza, en el edificio del Instituto Nacional de Bacteriología de esta Capital.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

v-29 abril.

Dirección General de Irrigación

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 7 de Marzo de 1912, llámase á licitación pública, para la ejecución de las obras de terminación del canal de riego del Valle de Sanagasta, Provincia de La Rioja, de conformidad al proyecto aprobado.

Las propuestas serán abiertas ante los interesados que concurran, el día 30 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el Juzgado Federal de Sección, en La Rioja y en el local de la Dirección General de Irrigación, en la Capital Federal, calle Belgrano 124, 2º piso alto, donde podrán consultarse hasta el día anterior los planos, memorias, pliego de condiciones y demás documentos del proyecto.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

v-30 abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas para la provisión de caños de revestimiento y accesorios, hasta el 15 de Abril próximo á las 2 p. m.

Informes Maipú 1241, de 12 á 6 de la **tarde.**

v-15 abril.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. P-8573-1911.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—A S. E., el Sr. Ministro de Agricultura. Octavio S. Pico, de profesión ingeniero, constituyendo domicilio en la calle Florida 22, á V. E., como mejor proceda, digo: Que de conformidad con las disposiciones pertinentes, del Código de Minería, vengo á solicitar permiso de exploración y cateo de petróleo, en el Territorio de Santa Cruz, distrito minero de San Julián, en una superficie de 2000 hectáreas, ubicadas en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo, en dirección E. O. por 2000 de ancho, cuyo vértice S. E. se halla sobre el vértice homónimo, del lote 41, de la sección C, del Territorio de Santa Cruz. El terreno solicitado, es de propiedad fiscal y no se encuentra labrado, cercado, ni cultivado. Sírvase V. E., proveer de conformidad por ser justicia.—Octavio S. Pico. Presentada esta solicitud, hoy tres de Octubre de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Octubre 4 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1912. Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma. El solicitante ha declarado, que los elementos de trabajo y personal, con los cuales efectuará la exploración y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora, de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre, y el recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud de cateo anterior, situada á menos de 2000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 849-v-3 abril.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente M. 3244-11.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911.—Excmo. Señor Ministro: Horacio Maldonado, comerciante, domiciliado Paso 762, á V.E. se presenta, solicitando un permiso de exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y que se ubicará del modo siguiente: Al N. O. una recta de dirección S., 66º, 45' O. que pasa por un punto situado á 1000 metros al S. 23º, 15' Este de Caleta Olivia; al S. E. una paralela á 4.000 metros de distancia; al N. E., la costa del Océano y al S. O., una línea perpendicular á los límites N. O. y S. E., tal, que con los tres límites anteriores encierre una superficie de dos mil hectáreas. Dígnese V.E. ordenar el registro y publicaciones, conforme á lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud, hoy 21 de Abril de mil novecientos once, á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Abril 28 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1912. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el solicitante hubo: 1º) Manifestado que el objeto de la exploración era el petróleo; 2º) Declarado que respetaría el permiso de cateo L-3322-10, concedido por Superior Decreto del 5 de Diciembre de 1911, en caso de producirse en el terreno una superposición parcial con dicho permiso. Según consta en el Registro de transferencia á folios 25 y 26, bajo el número 193, los derechos correspondientes á la presente solicitud, han sido transferidos por el solicitante inicial, señor Horacio Maldonado, al señor Orlando Williams, ingeniero, domiciliado en la calle Corrientes, número 435. El cedente, como tampoco el cesionario, no poseen ninguna otra concesión ni solicitud de cateo en tramitación anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. El cesionario ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 865-v-9 abril.

TERRITORIO DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. L-11576-1911. — Buenos Aires, Di-

ciembre 28 de 1911.—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura Dr. Adolfo Mugica. Carlos A. Henderson, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, por D. Roberto S. Leeds, minero, domiciliado en Chos Malal; según testimonio de poder en forma que se encuentra registrado en la División de Minas, Geología é Hidrología, á V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones de sustancias de la primera categoría, en el territorio del Neuquen, en terrenos que supone de propiedad fiscal, y si no lo son ignora á quien pertenecen, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería. La zona que solicita deberá ser ubicada entre los siguientes límites: al Oeste los límites Este de las solicitudes de cateo H-7261-1910 y S-7276-1911; al Sud, el límite N. de la solicitud de cateo G-5161-911 y su prolongación hacia el E.; al Norte una paralela al límite S., á tres mil metros de distancia, y finalmente al Este, una línea que uniendo, los extremos E. de los límites N. y S., encierre dos mil hectáreas. Será justicia.—Roberto S. Leeds. — Presentada esta solicitud hoy veintiseis de Diciembre de mil novecientos once, á las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido. —Diciembre 29-911.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—Max Eguia.—Buenos Aires, Enero 4-911.—Previa citación al interesado para que presente en forma el pedido de que se trata; pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1912. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente expediente, en el que el Sr. Roberto S. Leeds, solicita un permiso de cateo en el distrito minero de Milla-Michi-có y Malal Caballo, territorio nacional del Neuquen. dicha solicitud ha quedado en forma después que el Sr. Carlos A Henderson hubo justificado su personería como apoderado del Sr. Roberto S. Leeds. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección Estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, entre los siguientes límites: al Sud una recta en dirección Este-Oeste, que pasa por la confluencia de los arroyos Huemules y Rahueco; al Norte una paralela al límite te Sud, distante tres mil metros (3.00 m.) de él; al Oeste, una línea situada en la margen izquierda del Río Neuquen, cuyos puntos distan quinientos metros (500 m.) del eje de dicho río, medidos normalmente á dicho eje; finalmente al Este, una recta de dirección Norte Sud, tal que con los tres límites anteriormente definidos encierre una superficie de 2.000 hertáreas. Según los planos de esta Sección, la zona así definida, afecta totalmente á la que pidió el Sr. Rafael O. Smurro en el expediente S-953-08. La solicitud de cateo S-953-08, ha sido registrada con fecha 7 de Noviembre de 1908, pero las publicaciones correspondientes no han sido aún entregadas, y por consiguiente dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido y que no posee ninguna otra concesión ó solicitud de cateo anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. —Julio Valentín.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

N° 899-v-13 abril.

TERRITORIO DEL CHUBUT

Desistimiento de un permiso de cateo

Exp. P-1812-1911.—Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, se hace saber, que con fecha 14 de Marzo de 1912, ha sido desistido el permiso que por Superior Decreto de fecha Enero 25 de 1912, fué concedido al Sr. Ernesto C. Knight, para explorar y catear sobre la zona de dos mil hectáreas, ubicada en forma de un rectángulo de ocho kilómetros de longitud, por mil quinientos metros de ancho, tal que su vértice Noreste, coincida con el esquinero homónimo del lote 12, de la colonia destinada á familias de Sud Africa, y que uno de sus lados menores se aplique sobre el límite Este del citado lote.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—Alfredo C. Birabén, secretario.

v-2 abril.

Desistimiento de un permiso de cateo

Exp. R-1654-1911.—Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, se hace saber, que con fecha 14 de Marzo de 1912, ha sido desistido el permiso que por Superior Decreto de fecha Enero 22 de 1912, fué concedido al Sr. M. Rodriguez Saavedra, para explorar y catear sobre la zona de 2.000 hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud dos rectas de dos kilómetros de longitud, paralela al límite Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa, que distan respectivamente dos mil metros y cuatro mil metros al Sud de dicho límite; al Este, el límite homónimo del lote 139 del ensanche Sud de la colonia citada; finalmente, al Oeste, una recta paralela al límite Este.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—Alfredo C. Birabén, secretario.

v-2 abril.

Desistimiento de un permiso de cateo

Exp. R-5944-1911.—Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, se hace saber, que con fecha 14 de Marzo de 1912, ha sido desistido el permiso que por Superior Decreto de fecha Diciembre 13 de 1911, fué concedido al Sr. F. Rodriguez Saavedra, para explorar y catear sobre la zona de 700 hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: Al Sud, el límite Sud del lote 24, de la colonia destinada á familias de Sud Africa; al Este, el límite Este del mismo lote; al Norte, una paralela al límite Sud, á dos mil metros de él. Finalmente, al Oeste, una recta de dirección Norte, 45° Este, que dista diez y seis kilómetros (16 km.) de la perforación N° 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.— Alfredo C. Birabén, secretario.

v-2 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 36.187

«Sin Iguales»

Marzo 25 de 1912.—Francisco S. Sosa y Cía.—Artículos de la clase 59.

v-2 abril.

Acta N. 36.224



Marzo 25 de 1912.—Galí y Sala, Sociedad en Comandita.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-8 abril.

Acta N. 36.226



Marzo 26 de 1912.—Bargiela, Posadas y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-8 abril.

Acta N. 36.178

«Azul y Blanco»

Marzo 23 de 1912.—Oreste Colombo. —Artículos de la clase 59.

v-2 abril.

Acta N. 36.179

«Costa Sud»

Marzo 23 de 1912.—Oreste Colombo —Artículos de la clase 59.

v-2 abril.

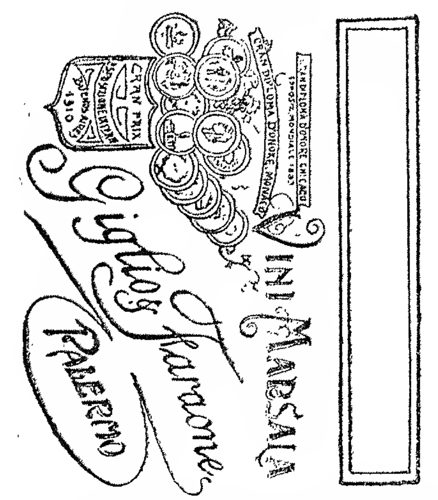
Acta N. 36.222

"ROBERTSON"

Marzo 25 de 1912.—Robertson Electric Lamps, Limited.—Artículos de las clases 20 y 39.

v-8 abril.

Acta N. 29.402



Abril 16 de 1910.—Luis Castagna.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-10 abril.

Acta N. 35.890

"Caloría"

Febrero 17 de 1912.—West India Oil Company.—Artículos de las clases 9 y 39 (substituída).
v-10 abril.

Acta N. 36.233

"Carmen"

Marzo 28 de 1912.—Federico Clarfeld y Cía.—Artículos de las clases 40 y 41.
v-10 abril.

Acta N. 33.672

"MECCA"

Junio 13 de 1911.—Rathje y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-10 abril.

Acta N. 34.138

"Fraga"

Agosto 1º de 1911.—Hallé y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-10 abril.

Acta N. 36.234



Marzo 29 de 1912. — British American Company, Limited.—Artículos de la clase 59.
v-10 abril.

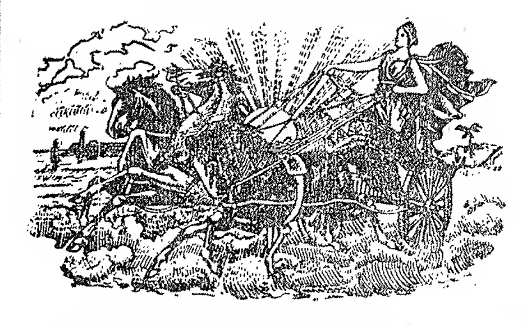
Acta N. 36.236



Marzo 29 de 1912.—Juan Romaní.—Papeel, clase 72.
v-10 abril.

Acta N. 36.241

La Sabrosa





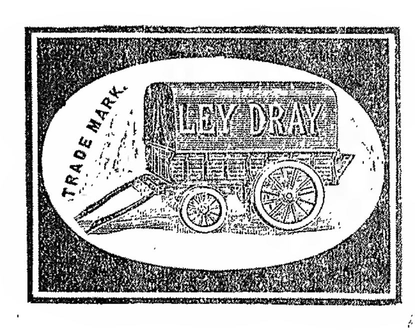
Marzo 29 de 1912.—Schelp y Schelp.— Artículos de la clase 59.
v-10 abril.

Acta N. 36.235

"Globe"

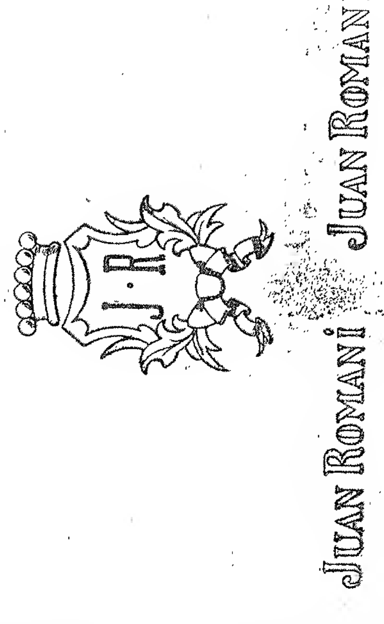
Marzo 29 de 1912.—Fritz Schulz Junr. A. G.—Toda clase de substancias para pulir y limpiar, clases 14 y 32.
v-10 abril.

Acta N. 36.240



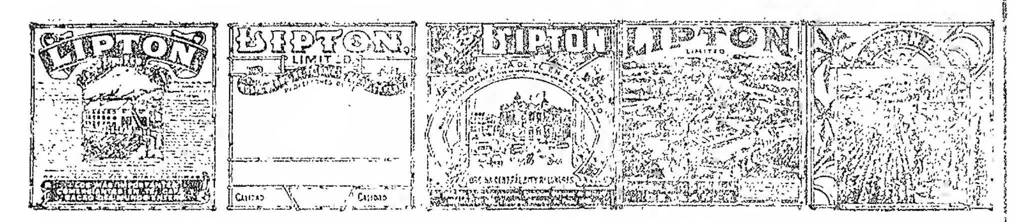
Marzo 29 de 1912.—Jardley y Company (Strourbridge) Limited.—Artículos de las clases 16, 17 y 32.
v-10 abril.

Acta N. 36.237



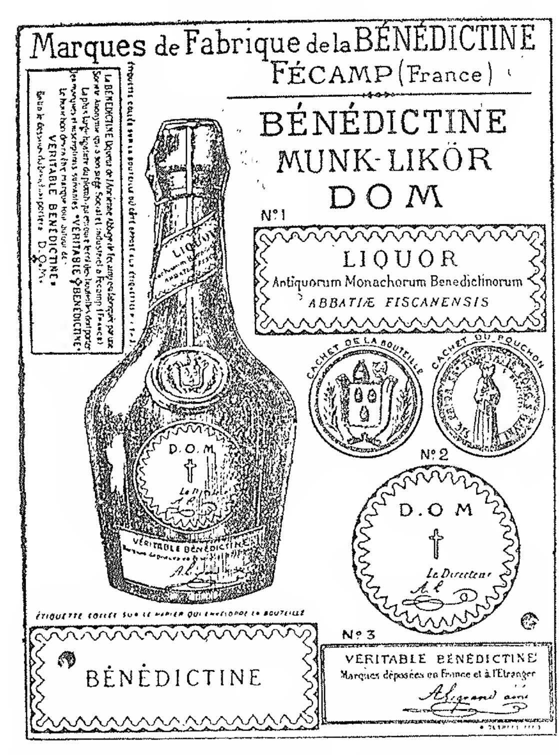
Marzo 29 de 1912.—Juan Romaní.—Papeel, clase 72.
v-10 abril.

Acta N. 36.231



Marzo 27 de 1912.—Lipton Limite. — Tes, cafés, chocolates y cacaos en general, clases 66 y 67. v-8 abril.

Acta N. 36.212



Marzo 25 de 1912.—Société Anónyme de la Distillerie de la Liqueur Bénédictine de L'Abbaye de Fécamp. — Licores, clase 68 (envase). v-8 abril.

Acta N. 36.227

«Favorita»

Marzo 25 de 1912.—Federico Clarfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 v-8 abril.

Acta N. 36.210



Marzo 25 de 1912.—Brown y Sharpe Manufacturing Company.—Artículos de las clases 21, 22, 23, 75 y 78. v-8 abril.

Acta N. 36.214

DURHAM-DERBY
SAFETY RAZOR

Marzo 25 de 1912.—Durham Duplex Razor Company.—Artículos de las clases 42 y 58. v-8 abril.

Acta N. 35.399

«La Argentinita»

Diciembre 22 de 1911.—Juan Semino.—Artículos de la clase 1 (corregida). v-8 abril.

Acta N. 36.211

THÉOSALVOSE

Marzo 25 de 1912.—André Guillaumin.—Artículos de las clases 11 y 79. v-8 abril.

Acta N. 36.229



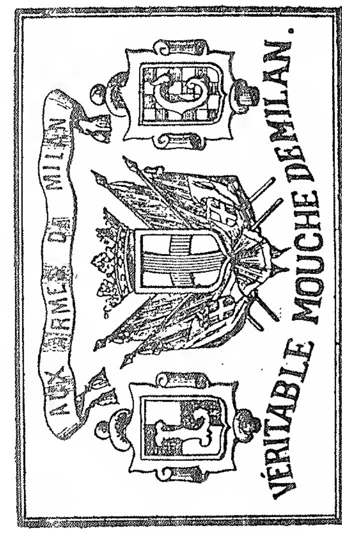
Marzo 25 de 1912.—Ing. Eduardo Piatti di Ing. Emilio Clerici y C.—Artículos de las clases 9, 11, 33 y 73. v-8 abril.

Acta N. 36.232

«Flanders»

Marzo 27 de 1912.—Blanch Hnos. — Artículos de las clases 1 á 79. v-8 abril.

Acta N. 36.218





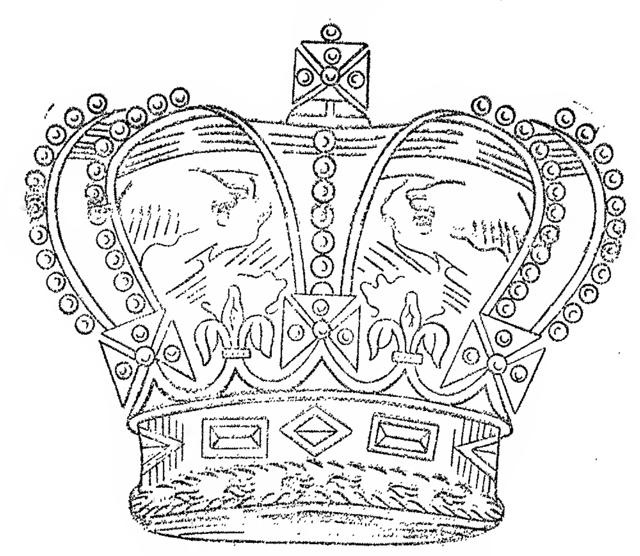
Marzo 25 de 1912.—Veuve A. Le Coupey.—Artículos de la clase 79. v-8 abril.

Acta N. 36.215

«Jelloids»

Marzo 25 de 1912.—Frederick Walmsley Warrick.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79. v-8 abril.

Acta N. 36.199



Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.— Artículos de las clases 44 á 47.
v-2 abril.

Acta N. 36.200



Marzo 25 de 1912.—Société Brestoise de Produits Alimentaires.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-2 abril.

Acta N. 36.185

«Naphel»

Marzo 23 de 1912.—José M. Bianchi. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 abril.

Acta N. 36.186

«Sauveur»

Marzo 23 de 1912.—Antonio B. Gazzano. —Artículos de las clases 58 y 79.
v-2 abril.

Acta N. 36.198



Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.— Artículos de las clases 44 á 55.
v-2 abril.

Acta N. 36.189



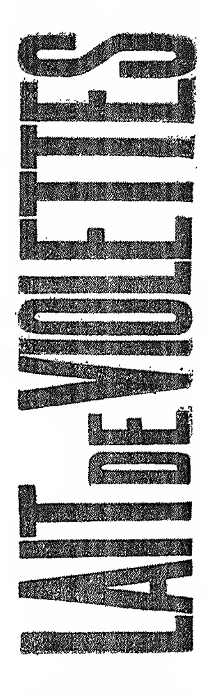
Marzo 25 de 1912.—The Studebaker Corporatión.—Vehículos en general y arneses, clases 24, 25 y 26.
v-2 abril.

Acta N. 36.190



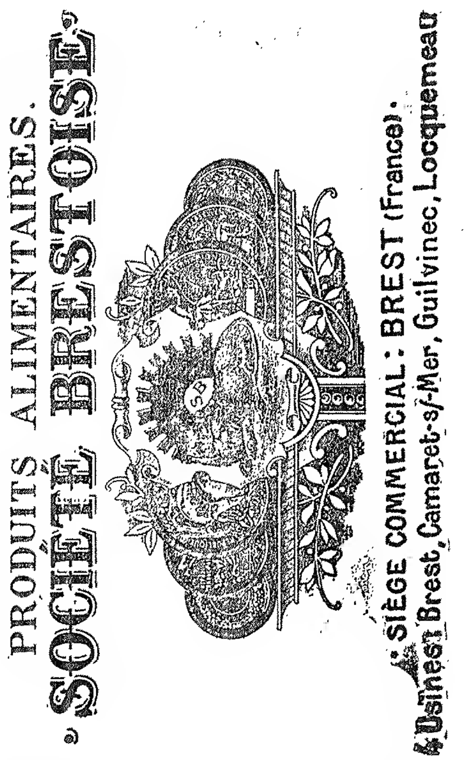
Marzo 25 de 1912.—The Studebaker Corporatión.—Automóviles, clase 25.
v-2 abril.

Acta N. 36.206



Marzo 25 de 1912.—Bagot, Porte y Cíe. —Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-2 abril.

Acta N. 36.207



Marzo 25 de 1912.—Société Brestoise de Produits Alimentaires.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-2 abril.

Acta N. 36.201



Marzo 25 de 1912.—Pujol Canút y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-2 abril.

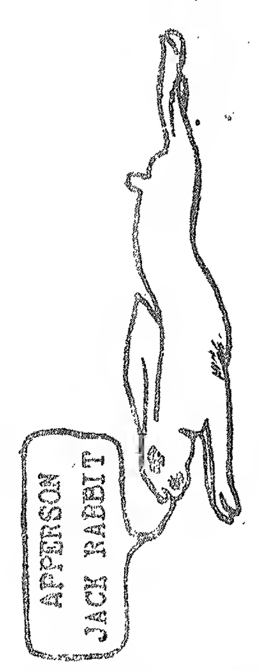
Acta N. 34.916



Octubre 24 de 1911.—Pirelli y Co.—Artículos de la clase 20, artículos de caucho ó sus análogos en general y además para cámaras y cubiertas de caucho y análogos para automóviles, motocicletas, bicicletas y vehículos en general y llantas de caucho y análogos en general para vehículos, clases 10, 25, 52, 53, 58, 75 y 79 (ampliada).

v-2 abril.

Acta N. 36.176



Marzo 22 de 1912.—Chaves, Stevenson y Doermer.—Artículos de la clase 25.

v-2 abril.

Acta N. 36.205

SATUROL

Marzo 25 de 1912.—Jules Lázár. — Artículos de las clases 11 y 79.

v-2 abril.

Acta N. 35.007

«Eutiol»

Noviembre 4 de 1911.—Lorenzo Hnos.—Una especialidad farmacéutica, clase 79 (corregida).

v-2 abril.

Acta N. 36.177

«Fosferman»

Marzo 23 de 1912.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-2 abril.

Acta N. 36.194



Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-2 abril.

Acta N. 36.195



Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-2 abril.

Acta N. 36.181

«Virginal»

Marzo 23 de 1912.—Prats y Cía. — Productos de perfumería y jabonería en general, clases 14 y 58.

v-2 abril.

Acta N. 36.182

«Rosaura»

Marzo 23 de 1912.—Prats y Cía. — Productos de perfumería y jabonería en general, clases 14 y 58.

v-2 abril.

Acta N. 36.196



Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47.

v-2 abril.

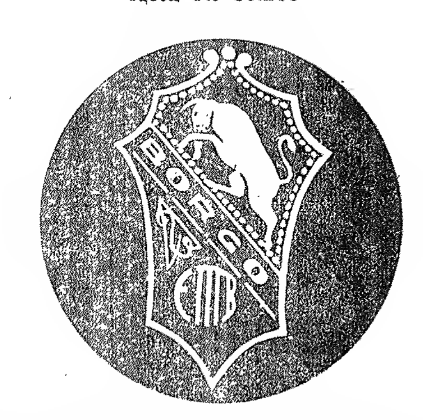
Acta N. 36.197



Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47.

v-2 abril.

Acta N. 36.203



Marzo 25 de 1912.—De Angelis Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-2 abril.

Acta N. 36.225



Marzo 25 de 1912.—Societá Per L'Industria Ed Il Commercio Dei Lubrificanti Ernesto Reinach y Co.—Artículos de las clases 14, 32 y 72.

v-8 abril.

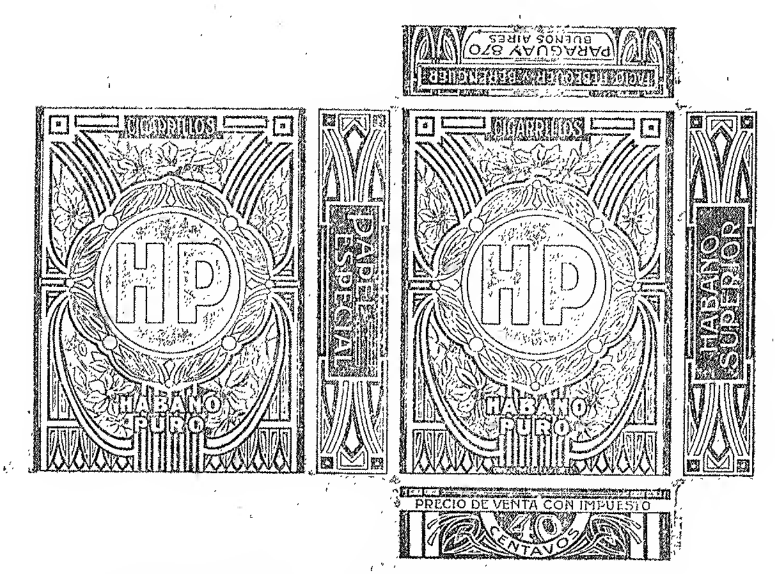
Acta N. 36.213



Marzo 25 de 1912.—Société Anónyme de la Distillerie de la Liqueur Bénédictine de L'Abbaye de Fécamp. — Licores, clase 68 (envase).

v-8 abril.

Acta N. 36.230



Marzo 27 de 1912.—Facio Hebequer y Berenger.—Cigarrillos, clase 59.

v-8 abril.

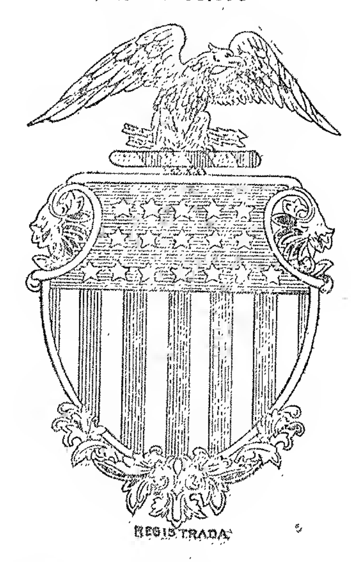
Acta N. 36.138



Marzo 14 de 1912.—Borsalino Giuseppe y Fratello, Sociedad Anónima. — Artículos de las clases 44 á 52.

v-2 abril.

Acta N. 36.193



ESCUDO NORTE AMERICANO

Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47.

v-2 abril.

Acta N. 36.183

PONCHE AMERICANO

BEBIDA SIN ALCOHOL PARA EL INVIERNO

Marzo 23 de 1912.—Jacq. J. Harpman. —Artículos de las clases 11 y 67 á 70.

v-2 abril.

Acta N. 36.180

«Adorable»

Marzo 23 de 1912.—Prats y Cía. — Productos de perfumería y jabonería en general, clases 14 y 58.

v-2 abril.

Acta N. 36.204

ANTACIDOL

Marzo 25 de 1912.—Jules Lázár. — Artículos de las clases 11 y 79.

v-2 abril.

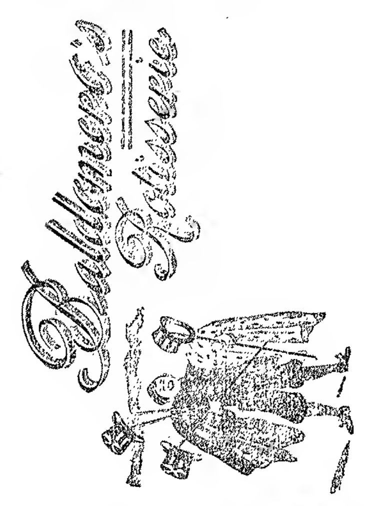
Acta N. 36.188

«Genette»

Marzo 25 de 1912.—A. Cabezas.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-2 abril.

Acta N. 36.184



Marzo 23 de 1912.—Baldomero Fernández y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, cintas cinematográficas y lechería, clase 80.

v-2 abril.

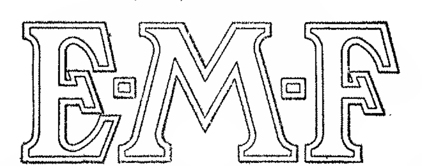
Acta N. 36.192



Marzo 25 de 1912.—F. Granada y Cía.—Libros, folletos é impresos, clase 72.

v-2 abril.

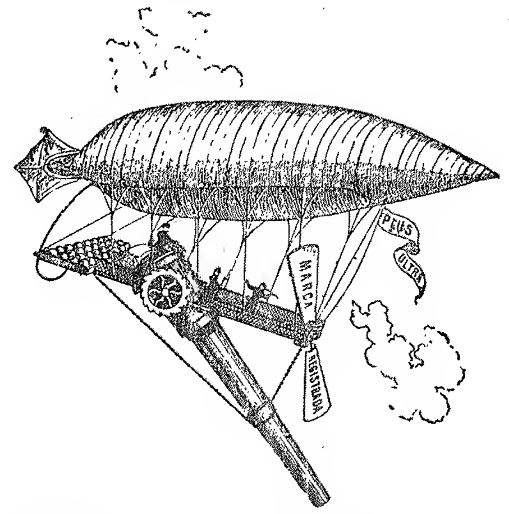
Acta N. 36.191



Marzo 25 de 1912.—The Studebaker Corporation.—Automóviles, clase 25.

v-2 abril.

Acta N. 36.202



Marzo 25 de 1912.—Pujól Canút y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71.

v-2 abril.

Acta N. 35.667



Enero 22 de 1912.—Juan P. Bouhot Asté. —Artículos de las clases 1 á 7 y 44 á 79 (ampliada).

v-2 abril.

Acta N. 36.209



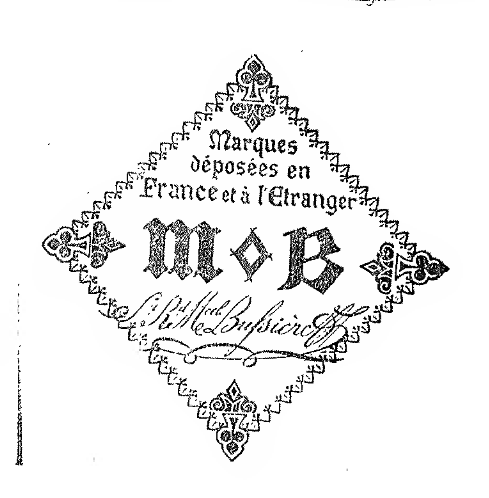
Marzo 25 de 1912.—Société Anónyme A. André Fils.—Artículos de la clase 9.

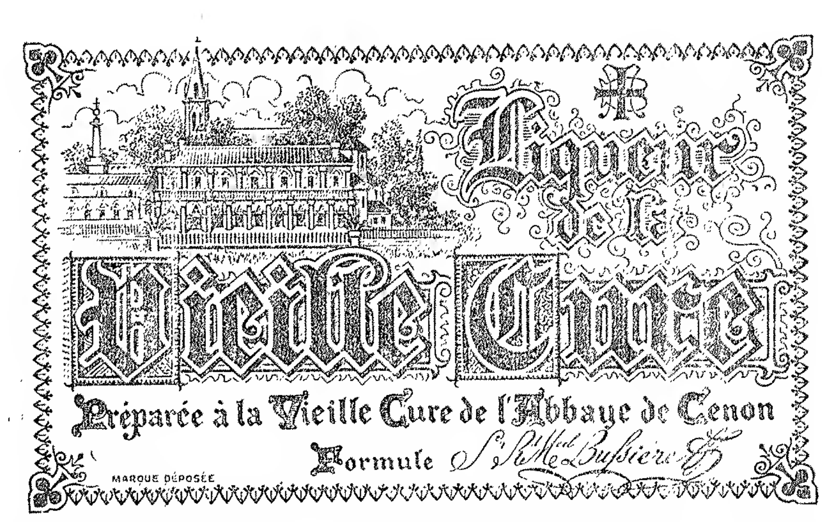
v-2 abril.

Acta N. 35.116



Hunc liquorem, in Abbatiâ "de Cenon, par la Société Anonyme de la "Vieille Cure" confectum, esse vere secundum antiquam monachorum formulam, usque ad hunc diem non divulgatam, agnosco et testificor ego, monachorum unius nepos ac discipulus.
A. D. MDCDXI





La Véritable Liqueur de la "Vieille Cure" fabriquée par la Société Anonyme de la Vieille Cure de Cenon (Gironde) n'est vraiment authentique que par la marque M◇B accompagnée de la signature du Sr. Rd. Marcel Bussière.

Noviembre 17 de 1911.—Société Anonyme de la Vieille Cure de Cenon. — Artículos de la clase 68 (envase) (modificada).
v-8 abril.

Acta N. 36.223



Marzo 25 de 1912.—Pymore Mill Company, Limited.—Artículos de las clases 44 á 47 y 60.
v-8 abril.

Acta N. 36.221

PULSOCON

Marzo 25 de 1912.—Gerald Joseph Macaura.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-8 abril.

Acta N. 36.216

ROKO

Marzo 25 de 1912.—Small y Parker, Limited.—Artículos de las clases 5, 10, 16 á 28 y 55.
v-8 abril.

Acta N. 36.217

CLARK

Marzo 25 de 1912.—Companhía Calçado Clark Limited.—Artículos de las clases 44 á 54 y 60.
v-8 abril.

Acta N. 36.220

SUMMIT

Marzo 25 de 1912.—Austín Reed, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-8 abril.

Acta N. 36.238

COPGO

Marzo 29 de 1912.—The N. K. Fairbank Company.—Jabones y compuestos para limpieza y purificación, clases 11, 14, 32, 58 y 79 .

v-10 abril.

Acta N. 36.239

N. P. C.

Marzo 29 de 1912.—Norddeutsche Portland Cementfabrik Misburg.—Cementos en general, clase 29.

v-10 abril.

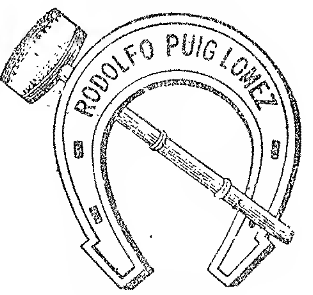
Acta N. 36.242

"Conrex"

Marzo 29 de 1912.—Continental Compañía Trasatlántica de Caoutchouc, Soc. Anónima, Sucursal Buenos Aires. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-10 abril.

Acta N. 36.244



Marzo 29 de 1912.—Rodolfo Puig Lomez.—Publicaciones, clase 72.

v-10 abril.

Acta N. 36.208

«Orba»

Marzo 25 de 1912.—Peter, Cailler, Kohler, Chocolats Suisses, Société Anonyme. —Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.

v-2 abril.

Acta N. 36.243

"Morphée"

Marzo 29 de 1912.—Alberto Aders y Co. —Artículos de las clases 16 á 43 y 56.

v-10 abril.

Acta N. 35.626

"BELGRANO"

Enero 16 de 1912.—Angel Estrada y Cía. —Artículos de las clases 72 y 77 (corregida).

v-10 abril.

Acta N. 35.985



Febrero 28 de 1912.—Juan Martín Fernández Vivanco.—Artículos de las clases 16 á 25, 32 y 35.

v-10 abril.

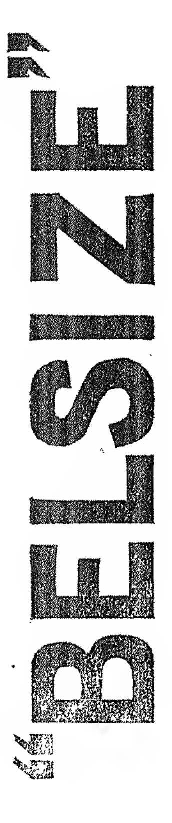
Acta N. 32.906

«Bising»

Abril 12 de 1911.—Pablo Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80 (substituída).

v-8 abril.

Acta N. 36.219



Marzo 25 de 1912.—Belsize Motors Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 abril.

Acta N. 36.228

«Sin Rival»

Marzo 25 de 1912.—Federico Clarfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79

v-8 abril.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional